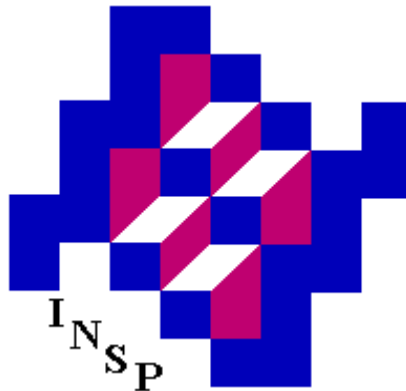


INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



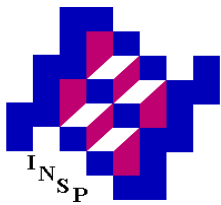
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO **IA-012NDY003-N10-2015**
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

2ª VUELTA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO **IA-012NDY003-N10-2015**

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS,
EXPLOSIVOS, TÓXICOS E INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"
PARA EL PERIODO 1º DE JULIO 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI´S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI´S) DEL INSP"

El INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA, en lo sucesivo "**LA CONVOCANTE**", por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento Conservación y Mantenimiento, sita en Avenida Universidad No. 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62100, realizará la convocatoria para participar en la 2ª Vuelta de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Plurianual para la contratación del "**Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI´S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI´S) del INSP**", para el periodo del 1º de julio del 2015 al 31 de diciembre del 2017, con personas físicas o morales, cuyas actividades comerciales y profesionales estén relacionadas con el servicio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35 fracción I y III, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 42, 43, 45, 46, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**" y 31, 35, 39, 42, 45 fracción II, 46 fracciones I, II, IV, V, VI Y VII, 47, 48 y 52 de su Reglamento, artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 148 de su Reglamento, así como en los preceptos legales y administrativos aplicables complementarios.

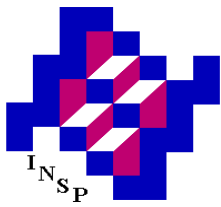
Los licitantes al presentar formalmente a "**LA CONVOCANTE**" sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de adquisición, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra en caso de resultar adjudicados, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245, 2246 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El procedimiento de 2ª Vuelta de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Plurianual para el "**Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI´S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI´S) del INSP**", para el periodo del 1º de julio del 2015 al 31 de diciembre del 2017, se realiza de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo I, así como las características y especificaciones que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA

Índice

1.-	Instrucciones para obtener Convocatoria.	3
2.-	Información de los servicios.	3
3.-	Visita al lugar de los trabajos y Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	4
4.-	Requisitos que deberán reunir los participantes.	6
5.-	Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones técnicas y económicas.	11
6.-	Calendario de actos.	13
7.-	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.	13
8.-	Criterios que se utilizan para revisar y evaluar las proposiciones.	13
9.-	Comunicación del fallo.	23
10.-	Disposiciones complementarias.	24
11.-	Del contrato.	24
12.-	Fianza de cumplimiento del contrato.	28
13.-	Procedimiento a seguir para el desechamiento de proposiciones, cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en estas y declaración de licitación desierta.	29
14.-	Inconformidades y controversias.	30



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

15.-	Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.	30
ANEXO I	Anexos Técnicos.	31
ANEXO II	Formato de Proposición Técnica.	40
ANEXO III	Formato de Proposición Económica.	41
ANEXO IV	Requisitos que deben cumplir los licitantes.	42
ANEXO V	Formatos (Documentos 1 al 11).	46
ANEXO VI	Modelo de Contrato.	58
ANEXO VII	Manifiesto de interés para participar en el acto de junta de aclaraciones.	67
ANEXO VIII	Programa de Cadenas Productivas.	68
ANEXO IX	Formato de Constancia del Registro Único De Proveedores Acreditados (RUPA).	73
ANEXO X	Manifestación, bajo protesta de decir verdad de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).	74

1.- Instrucciones para obtener Convocatoria

Con fundamento en el artículo 30 de "LA LEY", la Convocatoria estará a disposición de los interesados en forma gratuita a **partir de la fecha de su publicación** a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la siguiente dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.- Información de los servicios.

2.1. - Descripción genérica de los servicios.

La descripción detallada de los servicios del presente procedimiento se encuentra contenida en el anexo I de la presente Convocatoria.

2.2 Plazo de prestación de los servicios.

El (los) licitante (s) adjudicado (es), deberá (n) realizar los servicio solicitados a partir del día **1º de julio de 2015 al 31 de diciembre del 2017.**

2.3.- Lugar de prestación de los servicios.

Los servicios se prestarán conforme lo establecido en el Anexo I de la presente convocatoria.

2.4.- Otras opciones.

No se aceptan otras opciones, por lo que los licitantes deberán apegarse a lo establecido en esta Convocatoria y sus anexos.

2.5.- Transportación

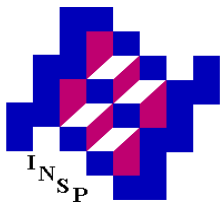
El costo de transportación, traslado, viáticos y demás conceptos en los que incurra el licitante adjudicado correrá invariablemente por su cuenta.

2.6.- Para la prestación de los servicios

"LA CONVOCANTE" a través del **Departamento de Conservación y Mantenimiento.** Realizará la supervisión de los servicios proporcionados y comprobará que cumplan con lo solicitado en la convocatoria de este procedimiento y con lo ofrecido en las propuestas técnicas y económicas del licitante adjudicado.

2.7.- Calidad de los servicios.

Los servicios proporcionados estarán sujetos a las condiciones que se establecen en el anexo I de esta Convocatoria.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

En caso de incumplimiento del contrato, "LA CONVOCANTE", podrá actuar conforme a lo establecido en los artículos 54, 54 bis 59 y 60 de "LA LEY".

3.- Visita al lugar de los trabajos y Junta de Aclaraciones.

3.1. - Visita al lugar de los trabajos.

No habrá visita al lugar de los trabajos.

3.2.- Fecha de la junta de aclaraciones.

La junta de aclaraciones a la Convocatoria, se llevará a cabo el día **23 de junio de 2015, a las 12:00 Horas**, de acuerdo al numeral 6, de la presente convocatoria.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la "LA LEY", 45 y 46 fracción II de su Reglamento, se desarrollará el acto de Junta de Aclaraciones.

- a) Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán integrar a través de COMPRANET, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en el presente Procedimiento, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC); nombre y domicilio así como, en su caso, de su Apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

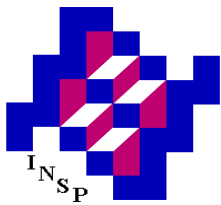
Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir propuestas.

Dicho escrito podrá presentarse en los términos que se establecen en el **Anexo VII** de esta Convocatoria

- b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta Convocatoria y sus respectivos anexos a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, en atención al Lic. Miguel Cabrera Ocampo Jefe del Departamento Conservación y Mantenimiento** al domicilio señalado al inicio del este numeral.
- c) "LA CONVOCANTE" procederá a enviar a través de **COMPRANET 5.0** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la Convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de "LA LEY".

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a "LA CONVOCANTE" y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, **"LA CONVOCANTE"** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

- d) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- e) Es obligatorio para el licitante acudir a la visita de las instalaciones (las Tres Sedes INSP Cuernavaca, Sede Tlalpan y CRISP de Tapachula) donde se llevarán a cabo los servicios, recabando la constancia correspondiente. **(NO APLICA)**
- f) Es opcional para el interesado participar en el acto de junta de aclaraciones.
- g) No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los interesados analizar a fondo esta Convocatoria.
- h) En la junta de aclaraciones **"LA CONVOCANTE"** responderá de forma clara y precisa a las dudas o cuestionamientos y planteamientos de los interesados, sobre el contenido y alcance de la presente Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Plurianual, que se harán constar en el acta que para tal efecto se levante, la que contendrá la firma de los asistentes, la omisión de alguna firma no invalidará el contenido del acto.

Modificaciones a la Convocatoria de la Licitación.

Con fundamento en el artículo 33 de **"LA LEY"**, las modificaciones a la Convocatoria del presente procedimiento, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición y en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios originalmente requeridos, adición de otros distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

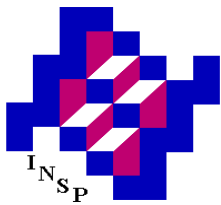
Notificación.

De conformidad con el artículo 37 Bis de **"LA LEY"**, las actas derivadas del resultado de la Junta de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los servidores públicos que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia al finalizar cada acto, para efectos de su notificación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de **"LA LEY"** el acto de fallo se dará a conocer a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de **"LA LEY"** con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) Contratos (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 6 de la presente convocatoria.

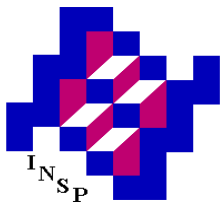
Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y del Fallo, se difundirán dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.



4.- Requisitos que deberán reunir los interesados en participar en el procedimiento.

4.1 Requisitos legales.

- a) Escrito original en el que el firmante de la propuesta manifieste bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el presente procedimiento y aceptar en todos sus términos el contenido de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. **(Documento 1).**
- b) El Representante Legal del licitante, deberá acreditar su personalidad presentando escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna y deberá contener como mínimo, la información solicitada. **(Documento 2).**
- c) Los licitantes deberán anexar escrito libre **"CARTA DE ACEPTACIÓN"**. Los Licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el Representante Legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **"LA CONVOCANTE"**.
- d) El Representante Legal, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, tarjeta de residente temporal (con permiso para trabajar) o permanente, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera. **(Documento 3).**
- e) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"** y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento. **(Documento 4).**
- f) Declaración de Integridad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **(Documento 5).**
- g) Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad **(Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) "debiendo enunciarlas"**, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de **"LA LEY"** y 31 de su Reglamento, así como en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Así mismo, todas las que intervengan en el Manejo de Residuos Peligrosos, y se emitan por las autoridades ambientales durante la vigencia del contrato **(Documento 6).**
- h) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal, de que la empresa que representa es de nacionalidad Mexicana y que es prestador directo de los servicios objeto de este procedimiento. **(Documento 7).**



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO **IA-012NDY003-N10-2015**
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

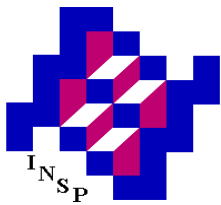
4.2. Requisitos Administrativos.

- a) Presentar Curriculum actualizado del licitante firmado, que como mínimo incluya: **1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama** con nombres, puestos y funciones, **5) lista máximo de tres clientes** con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya realizado servicios iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada en cualquier tiempo por personal del área requirente solicitante de la contratación materia de la presente Convocatoria. **(Documento 8).**
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan **en la realización de los servicios objeto de la presente licitación**, deslindando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **(Documento 9).**
- c) En términos de los artículos 14 segundo párrafo de **"LA LEY"** y 39 fracción VI inciso g de su Reglamento, con la finalidad de dar preferencia a las personas físicas y/o morales que cuenten con personal con discapacidad, en su caso, los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es **una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad**, para lo cual deberá acreditar que cuenta con personal con dichas características en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; **agregando copia y original** del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **(Documento 10).**
- d) Los licitantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación. **(Documento 11).**

4.3. Proposición Técnica.

La proposición técnica, deberá incluir la descripción detallada de los servicios y contemplar las características y alcances establecidos en el Anexo I, lo anterior deberá adjuntarse en el Anexo II. La cual deberá estar debidamente **firmada** por el licitante o su Representante Legal, **y foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren** de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de **"LA LEY"**.

- a) Plantilla total de los Recursos Humanos con los que cuenta el licitante para el "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI'S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI'S) del INSP", clasificada en administrativos, técnicos y operativos.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

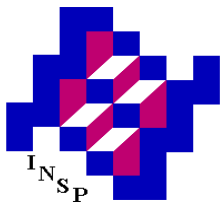
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



- b) Copia legible de la constancia de pago de **cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social** del segundo bimestre de 2015, donde se pueda corroborar la cantidad total de su plantilla señalada en el inciso anterior.
- c) Copia legible de la última **declaración fiscal** anual del Impuesto Sobre la Renta presentada ante el Servicio de Administración Tributaria.
- d) Cinco copias simples legibles de **contratos**, debidamente formalizados, relativos al servicio objeto de la presente licitación.
- e) Se deberá adjuntar copia del o de los documentos con los que se acredite la **cancelación de la garantía de cumplimiento** del contrato correspondiente, o bien la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de alguno o algunos de los contratos antes señalados.
- f) Carta del licitante firmada por su Representante Legal, mediante la cual se describe la **metodología a utilizar** para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria establecidas en el **anexo I**, que incluya guía, manual, instructivo, etc., donde especifique el procedimiento de escalamiento de incidencias y que cumpla como mínimo con los siguientes datos: nombre de contacto, puesto, correo-e, teléfonos, servicio de primera línea y segunda línea.
- g) Carta del licitante firmada por su Representante Legal, mediante la cual detalle el **plan de trabajo** propuesto para llevar a cabo la prestación del servicio de "**LA CONVOCANTE**" en concordancia con las actividades, sitios, horarios y personal establecidos en el **anexo I**.
- h) Se deberá adjuntar copia del o de los documentos en el que se aprecie el esquema de **estructura de la organización** de los recursos humanos con que cuenta el licitante para llevar a cabo la prestación del servicio de "**LA CONVOCANTE**" en concordancia con las actividades, sitios, horarios y personal establecidos en el **anexo I**.
- i) Carta mediante la cual el licitante se compromete a que en caso de resultar adjudicado, queda obligado a presentar dentro de los 10 días naturales al inicio del servicio, el **registro patronal** que correspondan de conformidad con el artículo 13 del reglamento de la ley del IMSS en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, en el Departamento Conservación y Mantenimiento, en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**".
- j) Carta mediante la cual el licitante se compromete a que en caso de ser adjudicado queda obligado, a **mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que proporcionarán el "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI'S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI'S) del INSP"**, así como que se les otorgarán las prestaciones mínimas que establece la Ley Federal del Trabajo.
- k) Escrito donde indique el nombre, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico de la persona responsable, o en su caso del **supervisor** para cualquier duda, aclaración o reporte de incumplimiento del servicio, así como el procedimiento de atención a los mismos. Dicha persona deberá de contar con experiencia mínima de un año, la cual se comprobará mediante copias simples legibles del Curriculum, registros y comprobantes de capacitación en la materia, así mismo deberá indicar que en caso de ser adjudicado, se obliga presentar los originales de dichos documentos para cotejo en el Departamento Conservación y Mantenimiento previo a la firma del contrato.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

- l) Carta mediante la cual el licitante se compromete que en caso de resultar adjudicado, el personal que prestará el Servicio de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBIS) y el Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Peligrosos (CRETIS) en los domicilios de la convocante, **deberá presentarse debidamente uniformado e identificado.**
- m) Copia legible de **cinco cartas de recomendación** de algunas de las empresas relacionadas en su Curriculum en las que haya brindado un servicio similar al del objeto del presente procedimiento, con dependencias de gobierno o iniciativa privada, las cuales deben presentarse en hoja membretada, debiendo incluir domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre y cargo del firmante (responsable de la supervisión del servicio y/o representante legal); así como el concepto de los servicios realizados y su periodo.
- n) **Reglamento de trabajo** que comprenda aspectos de puntualidad, seguridad en el trabajo, eficacia en las actividades, buena conducta, sanciones aplicables a su mala conducta y/o mal trabajo, durante la prestación de este servicio en concordancia al **Anexo I.**
- o) Presentar **certificados vigentes de calibración** de equipos de medición de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y las Reglas, Procedimientos y Métodos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas.
- p) Deberá presentar (totalmente legible) **Póliza de Responsabilidad Civil vigente.** A su vencimiento el licitante adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días siguientes, documento que acredite la renovación de la misma.

4.4. Proposición Económica.

Los licitantes deberán ofertar en pesos mexicanos, con precios netos y firmes y con un máximo de dos decimales. Lo anterior, de conformidad con las características y alcances descritos en la presente convocatoria, lo cual deberá establecerse en el Anexo III. La proposición económica deberá estar debidamente **firmada** por el licitante o su Representante Legal y foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de "LA LEY".

La proposición económica de los licitantes deberá ser vigente hasta la fecha de adjudicación y la fecha de formalización del contrato, en el entendido de que los precios unitarios y totales serán fijos durante la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria.

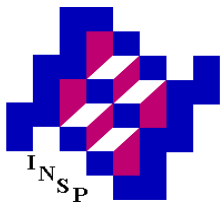
El licitante, deberá presentar en su proposición económica el monto total de la prestación de los servicios, sin considerar el impuesto al valor agregado, el cual deberá estar debidamente desglosado conforme se indica en el Anexo III.

La convocante no aceptará Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD).

La supervisión del cumplimiento del contrato correrá a cargo del **Departamento Conservación y Mantenimiento y/o del Comité de Bioseguridad.**

4.5. Proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 34 de "LA LEY" y 44 de su Reglamento.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos en la proposición y en el contrato se establecerán con presión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera de que se exigirán su cumplimiento, en este



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

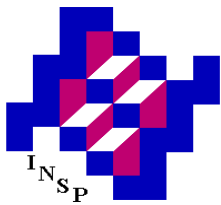
Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato dicho instrumento deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de los licitantes participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados según se establezca en el mismo contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de las personas que integran la proporción conjunta pueda constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de la contratación:
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguiente:
 - a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupada, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes quedara obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del contrato en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio al que se hace referencia en la fracción II del artículo 44 del Reglamento se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieran presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos en su caso requeridos por "**LA CONVOCANTE**", se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que "**LA CONVOCANTE**" estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicando en la fracción II del artículo 44 del Reglamento y las facultades del Apoderado Legal de la agrupación que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el Apoderado Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que la integran la agrupación que formulo la proposición conjunta antes de la fecha fijada



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

para la firma del contrato, lo cual deberán comunicarse mediante escrito a "LA CONVOCANTE" por dichas personas o por su Apoderado Legal al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 horas siguientes.

5.- Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones técnicas y económicas.

5.1. - Instrucciones Generales para elaborar las proposiciones a través de medios electrónicos.

- a) La participación de forma electrónica deberá efectuarse conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2011.
- b) Los licitantes presentaran sus proposiciones por medio de comunicación electrónica y, deberán elaborarlas en los formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.
- c) Los licitantes admitirán que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "LA CONVOCANTE".
- d) Se deberá identificar, preferentemente, cada una de las páginas que integren sus proposiciones con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- e) Se deberá concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a estas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

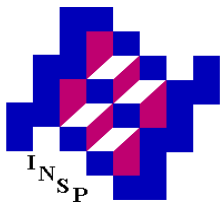
Al elaborar sus proposiciones observarán los siguientes puntos:

5.1.2. De conformidad con el artículo 34 primero y segundo párrafos de "LA LEY" las proposiciones presentadas en CompraNet "EL LICITANTE" deberá de cargar en CompraNet las proposiciones que se harán en sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información que contendrá la oferta técnica y económica. La documentación a que hacen referencia los incisos a) al h) del numeral 4.1, incisos a) al e) del numeral 4.2.

5.1.3. Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse de forma Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de "LA LEY".

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos de conformidad con el artículo 26 BIS fracción II de "LA LEY".

5.1.4.- Los escritos distintos de la proposición técnica y económica deberán ser presentados, **en papel membretado del licitante** y firmadas por el Representante Legal de forma electrónica.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

5.1.5. - En la proposición económica, los servicios deberán ser cotizados en moneda nacional, de acuerdo a lo indicado en el punto 4.4, así como en los Anexos de la presente convocatoria, firmada por el Representante Legal, identificándose con su nombre en la última hoja.

Para mayor claridad y certeza, se solicita que el licitante señale el subtotal de su propuesta económica, anotándola con número y letra observando lo dispuesto en el punto 4.4 de esta Convocatoria.

5.1.6.- Ninguna de las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas, ningún licitante podrá retirar sus propuestas técnica y económica presentada a **"LA CONVOCANTE"**.

5.2. - Forma de presentación de la proposición técnica.

Los licitantes enviarán a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0) su Proposición Técnica, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en Word o Excel.

En el sobre cerrado único, presentado de conformidad con lo solicitado en esta Convocatoria e identificado con el número de la licitación y nombre del licitante, los licitantes deberán subir la proposición técnica, señalando en todas las páginas el total de hojas contenidas, (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etcétera) Se recomienda un índice de contenido, utilizando separadores entre los documentos solicitados.

El licitante para elaborar sus proposiciones podrá utilizar los anexos que para tal efecto se formulan en la presente Convocatoria, los cuales, deberá adecuar bajo su estricta responsabilidad y presentarlos en papel membretado del licitante y cumplir con la información solicitada.

En la proposición técnica deben describirse los servicios de forma detallada, indicando los requisitos señalados dentro del cuerpo de esta Convocatoria de la licitación y sus anexos.

5.3. - Forma de presentación de la propuesta económica.

Los licitantes enviarán a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET 5.0) sus proposiciones Técnica y Económica, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición en Word o Excel.

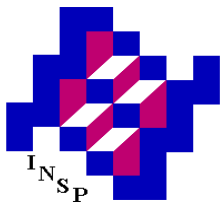
En el sobre cerrado único, presentado de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria, se deberá subir al sistema COMPRANET, toda la documentación foliada conteniendo todos los datos que se solicitan en el formato señalado como anexo III de esta Convocatoria.

Aspectos a considerar en la proposición económica:

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación por la **"LA CONVOCANTE"** cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera.

Los precios ofertados por los licitantes, **se actualizarán de manera anual (a principio del ejercicio fiscal) con base a los porcentajes, de incremento al salario mínimo o a la inflación del año que concluye, el que sea menor.**



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

6.- Calendario de actos.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
FECHA DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA EN COMPRANET	17/JUNIO/2015	N/A	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY", a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
VISITA A INSTALACIONES INSP sede CUERNAVACA	NO APLICA		
JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA	23/JUNIO/2015	12:00	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY", a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	26/JUNIO/2015	12:00	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY", a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
FALLO	30/JUNIO/2015	14:00	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de "LA LEY", a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
FIRMA DEL CONTRATO	1º/JULIO/2015	12:00	Avenida Universidad, Número 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Cubículo S-09, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos, Código Postal 62100 con número de teléfono (777) 329 30 00 EXT. 1780
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY", EN ESTE PROCEDIMIENTO NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE OTRO MEDIO QUE NO SEA CompraNet Versión 5.0.		

Nota.- Se recomienda a los licitantes traer una identificación oficial vigente adicional a la que presentarán el día del acto de visita a las instalaciones para el ingreso a las instalaciones. (NO APLICA).

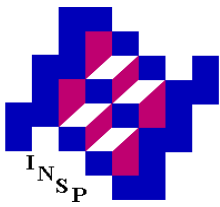
7.- Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

7.1. - Fecha del acto.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **26 de junio del 2015 a las 12:00 horas**. El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY", a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, no se recibirán proposiciones que hayan llegado después de la hora señalada, según numeral 5.1 inciso e.

- a) Una vez recibidas las proposiciones por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los archivos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema **COMPRANET 5.0**.

- b) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaria de la Función Pública o de **"LA CONVOCANTE"**, no sea posible abrir los archivos que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **"LA CONVOCANTE"**, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, **"LA CONVOCANTE"** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o esté alterado por causas ajenas a **"LA CONVOCANTE"** o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- c) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- d) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

Los licitantes deberán relacionar la documentación que entreguen, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al Anexo IV, en hoja membretada del licitante, la cual servirá como constancia de recepción de cada licitante.

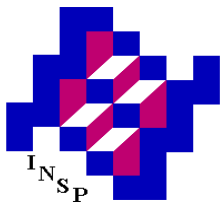
Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación, y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

8.- Criterios que se utilizarán para revisar y evaluar las proposiciones.

El Departamento Conservación y Mantenimiento, verificará que las proposiciones cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en los incisos del punto 4.4 "proposición técnica" y sus anexos de la presente convocatoria.

En la presente licitación, la evaluación será mediante el mecanismo de:

- (x) puntos y porcentajes



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

En observancia del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Capítulo segundo Sección Cuarta.

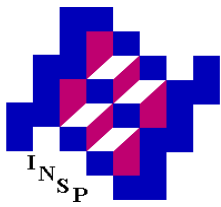
8.1.- Evaluación de la Proposición Técnica.

Propuesta técnica.- Se adjudicarán hasta 60.0 puntos, al licitante cuya proposición haya cumplido con cada uno de los incisos señalados en el punto 4.4 "proposición técnica", de la presente convocatoria, conforme a lo siguiente. Las proposiciones que obtengan una calificación igual o mayor a los 45.0 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, serán consideradas como solventes y se procederá a la evaluación de su propuesta económica.

En cualquiera de los subrubros, los requisitos o aspectos solicitados al licitante serán considerados como mínimos indispensables, dado que repercuten directamente en la obtención de mejores condiciones para el estado. Por tanto, en caso de no presentarse el correspondiente documento solicitado como acreditación del mínimo requerido o se presenta erróneamente, no se asignará puntuación.

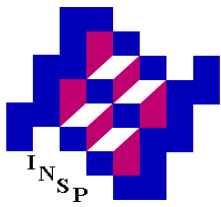
"EVALUACION PROPOSICIÓN TÉCNICA"

Rubro	Requisitos que debe Cumplir el Licitante para la Obtención de Puntuación	Puntos	Documentos para Comprobación	MOTIVO PARA NO OBTENER PUNTUACIÓN
Rubro A) Capacidad del Licitante		24.0		
Subrubro a) Capacidad de los Recursos Humanos		13.0		
	Demostrar que el personal del licitante que prestara el servicio a la Convocante, cuente con: <ul style="list-style-type: none"> • El nivel profesional de Ingeniero y/o Técnico Ambiental. • Actualización Profesional continua en Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI'S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI'S). 	8.0	Por medio de: <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional, Cédula Profesional o Constancia de estudios. • Constancias de Capacitación de Competencia o Habilidad en el Trabajo de los últimos 3 años, expedidos por la SEP, STPS o empresas capacitadoras en el ramo registradas ante las autoridades competentes. 	No incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional, Cédula Profesional o Constancia de estudios. • Las constancias de capacitación requeridas tengan una antigüedad no mayor a 3 años, a partir de la publicación de la presente convocatoria, o que habiéndolas presentad no se encuentren firmadas y selladas por la empresa capacitadora o fabricante.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI 'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI 'S) DEL INSP"

<ul style="list-style-type: none"> Plantilla total de los Recursos Humanos con los que cuenta el licitante para el "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI 'S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI 'S) del INSP", clasificada en administrativos, técnicos y operativos, firmada por el Representante Legal. <p>Se le asignarán los presentes 5.0 puntos, a quien presente la plantilla con el mayor número de elementos y se repartirá proporcionalmente la puntuación, entre el resto de los licitantes de acuerdo al número de integrantes de sus plantillas.</p>	5.0	Acreditable con los documentos indicados en los incisos a, b, del numeral 4.3 de esta Convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> No incluya la Plantilla total de los Recursos Humanos con los que cuenta el licitante para el "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI 'S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI 'S) del INSP", clasificada en administrativos, técnicos y operativos o que incluyéndola no la entregue clasificada en administrativos, técnicos y operativos. No se encuentre firmada por su representante legal. No se entregue copia legible de la constancia del pago de cuotas obrero patronal, al Instituto Mexicano del Seguro Social del segundo bimestre del 2015, donde se pueda corroborar la cantidad total de su plantilla.
<p>Total de Puntos en el Subrubro a) Capacidad de los Recursos Humanos</p>	<p>13.0</p>		
<p>Subrubro b) Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento</p>			
<p>El licitante deberá acreditar su capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente por lo que el licitante deberá proporcionar (totalmente legibles) copia de la última declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta presentada, presentada ante el Servicio de Administración Tributaria.</p> <p>Lo anterior permitirá comprobar que el monto de su propuesta represente como máximo el 20% de sus ingresos anuales.</p>	8.0	Presentación de las declaraciones fiscales, indicadas en el inciso "c" del numeral 4.3 de esta Convocatoria.	<p>Que no presente (totalmente legibles) la última declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta, o que habiéndolas presentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> No contengan la evidencia de que fueron presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria. Que no se compruebe que el monto de su propuesta represente como máximo el 20% de sus ingresos anuales.
<p>El licitante deberá de presentar certificados de calibración de equipos de medición.</p>	1.0	Presentar certificados vigentes de calibración de equipos de medición de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y las Reglas, Procedimientos y Métodos establecidos	No presentar certificados vigentes de calibración de equipos de medición.

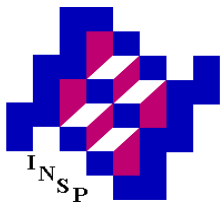


INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

		en las Normas Oficiales Mexicanas, indicado en el inciso "o" del numeral 4.3	
El licitante deberá presentar (totalmente legible) Póliza de Responsabilidad Civil vigente.	1.0	Presentación de la Póliza de Responsabilidad Civil, Acreditable con el documento en el inciso "p" del numeral 4.3.	No se otorgará punto cuando: <ul style="list-style-type: none"> • Que no presente legible la Póliza de responsabilidad civil vigente.
Total de Puntos Subrubro b) Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento	10.0		
Subrubro c) Participación de discapacitados o empresa que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5		
<ul style="list-style-type: none"> • Manifestación escrita en la que el licitante indique bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado o representante legal del licitante, que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de cuando menos un 5 % (cinco por ciento) de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses e incluyendo el nombre completo de los trabajadores con discapacidad. 	0.5	Acreditable con los documentos señalados en el inciso c) "Documento 10" del numeral 4.2 de esta Convocatoria. Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	<ul style="list-style-type: none"> • Que no presente el escrito o que habiéndolo presentado no compruebe o no incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Que cuenta con al menos un 5 % (cinco por ciento) de la totalidad de su plantilla de empleados. • Que la antigüedad del personal discapacitado sea inferior a 6 meses. • Firma del apoderado o representante legal del licitante. • El nombre completo de los trabajadores con discapacidad. • El aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social o que habiéndolo presentado, en el mismo no se acredite la existencia de personal discapacitado. • No coincidan los nombres de las personas de aviso de alta con el personal incluido en el documento.
Total de Puntos Subrubro c) Participación de discapacitados o empresa que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.5		
Subrubro d) Participación de MIPYMES que produzcan servicios con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.5		

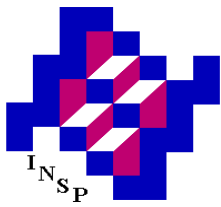


INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

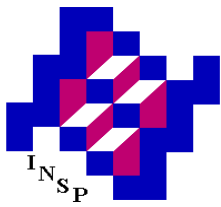
<ul style="list-style-type: none"> • Escrito firmado por el apoderado o representante legal del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, pudiendo utilizar para tal fin el Anexo X, o bien copia simple del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. • Escrito en formato libre firmado por el representante legal del licitante en el que se enliste un (1) bien producido por él y que se utilizará en la prestación objeto del servicio del presente procedimiento de licitación indicando que cuenta con innovación tecnológica. • Copia simple del registro emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial del bien producido por él y que se utilizarán la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de licitación indicando que cuenta con innovación tecnológica, así mismo el registro deberá corresponder al bien incluido en el escrito solicitado. 	0.5	Acreditable con los documentos señalados en el Anexo X de esta Convocatoria.	<p>Que no presente el escrito o que habiéndolo presentado no compruebe o no incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La manifestación bajo protesta de decir verdad (en su caso). • Firma del apoderado o representante legal del licitante. • Que no cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa. • Que no fue expedido por autoridad competente que determine su estratificación (en su caso). <p>Que no presente el escrito en el que se enliste el bien producido o que habiéndolo presentado no compruebe o no incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma del apoderado o representante legal del licitante. • Un (1) bien producido por él y que se utilizará en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de licitación. • Que el bien no cuenta con innovación tecnológica. • No indique que el bien fue producido por él y que será utilizado en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de licitación. <p>Que no presente copia simple del registro emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, del bien producido por él y que se utilizará en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación o que habiéndolo presentado o no corresponda al bien incluido en el escrito.</p>
<p>Total de Puntos Subrubro d) Participación de MIPYMES que produzcan servicios con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.</p>	0.5		
<p>TOTAL DE PUNTACION RUBRO A) CAPACIDAD DEL LICITANTE</p>		24.0	
<p>Rubro B) Experiencia y especialidad del licitante</p>		18.0	
<p>Subrubro a) Experiencia</p>	9.0		



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI 'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI 'S) DEL INSP"

<p>Copia de al menos cinco contratos adjudicados con institución pública o empresa privada con la que demuestre una experiencia mínima de 12 meses, anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, en la prestación de los "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI 'S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI 'S) del INSP".</p>	<p>6.0</p>	<p>Contratos, debidamente formalizados, señalados en el inciso "d" del numeral 4.3 de esta Convocatoria.</p>	<p>No presente copia de cinco contratos adjudicados y formalizados con institución pública o empresa privada o que habiéndolo presentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No demuestre una experiencia mínima de 12 meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, en la prestación de "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI 'S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI 'S) del INSP".
<p>Una vez obtenidos los 6.0 puntos se otorgarán 3.0 puntos adicionales a quien acredite lo siguiente: Copia de al menos dos contratos adjudicados con institución pública o empresa privada con la que demuestre una experiencia mayor de 12 meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, sin exceder de cinco años, en la prestación de "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI 'S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI 'S) del INSP". Al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia (se tomará el contrato más antiguo) se le asignarán los 3.0 puntos., repartiéndose proporcionalmente la puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a los años de experiencia acreditados.</p>	<p>3.0</p>	<p>Contratos adjudicados con institución pública o empresa privada debidamente formalizado.</p>	<p>No se otorgarán puntos adicionales cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No presente copia de al menos dos contratos adjudicados con institución pública o empresa privada o que habiéndolos presentado. • No demuestre una experiencia mayor de 12 meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento, en la prestación de "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI 'S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI 'S) del INSP".
<p>Total de Puntos a) Experiencia</p>	<p>9.0</p>		

<p>Subrubro b) Especialidad</p>	<p>9.0</p>		
<p>Los licitantes participantes deberán presentar los siguientes documentos:</p> <p>1.- Autorizaciones vigentes de la secretaria del medio ambiente y recursos naturales (SEMARNAT):</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través del Instituto Nacional de Ecología (I.N.E.), para el transporte y tratamiento de los R.P.B.I. y C.R.E.T.I. • Para tratamiento y disposición final de los R.P.B.I. y C.R.E.T.I. • Para la incineración de residuos. 	<p>6.0</p>	<p>Acreditable con los documentos solicitados en el Anexo I de esta Convocatoria.</p>	<p>Que no presente los documentos solicitados o que habiéndolos presentado no se encuentren vigentes.</p>



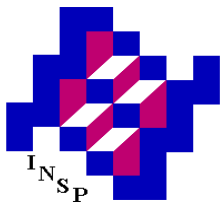
**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA**

SALUD
SECRETARIA DE SALUD



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI 'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI 'S) DEL INSP"**

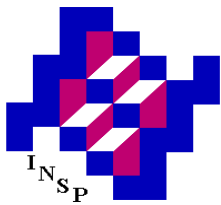
<p>2.- Autorización vigente de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.) para el transporte de residuos peligrosos.</p> <p>3.- Licencia vigente de usos del suelo emitido por la autoridad competente.</p> <p>4.- Licencia vigente de funcionamiento emitido por la autoridad competente.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> Copia legible de cinco cartas de recomendación de algunas de las empresas relacionadas en su Curriculum en las que haya brindado un servicio similar al del objeto del presente procedimiento, con dependencias de gobierno o iniciativa privada, las cuales deben presentarse en hoja membretada, debiendo incluir domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre y cargo del firmante (responsable de la supervisión del servicio y/o representante legal); así como el concepto de los servicios realizados y su periodo. 	2.0	<p>Cartas de Recomendación, señalados en el inciso "m" del numeral 4.3 de esta Convocatoria.</p>	<p>Que no presente copia de al menos cinco cartas de recomendación con una institución pública o empresa privada o que habiéndolo presentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> No correspondan a empresas contenidas en su Curriculum. No acredite la prestación de servicios similares al objeto del presente procedimiento. No se encuentre en hoja membretada, no incluya domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre y cargo del firmante (responsable de la supervisión del servicio y/o representante legal).
<p>Una vez obtenidos los 2.0 puntos, se otorgará 1.0 punto adicional a quien acredite lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de más de cinco cartas de recomendación de algunas de las empresas relacionadas en su Curriculum con institución pública o empresa privada en el que se acredite la prestación de servicios similares al objeto del presente procedimiento, las cuales deben presentarse en hoja membretada, debiendo incluir domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre y cargo del firmante (responsable de la supervisión del servicio y/o representante legal); así como el concepto de los servicios realizados y su periodo. Al licitante que acredite el mayor número de cartas se le asignará el 1.0 punto, repartiéndose proporcionalmente la puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo al número de cartas recibidas. 	1.0	<p>Cartas de recomendación con institución pública o empresa privada debidamente firmadas.</p>	<p>No se otorgarán puntos adicionales cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> No presente copia de más de cinco cartas de recomendación con una institución pública o empresa privada o que habiéndolo presentado: No correspondan a empresas contenidas en su Curriculum. No acredite la prestación de servicios similares al objeto del presente procedimiento. No se encuentre en hoja membretada, no incluya domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre y cargo del firmante (responsable de la supervisión del servicio y/o representante legal).
TOTAL DE PUNTACION Subrubro b) Especialidad	9.0		
TOTAL DE PUNTACION Rubro B) Experiencia y especialidad del licitante	18		
Rubro C) Propuesta de Trabajo	6.0		
Subrubro a) Metodología para la prestación del servicio	2.0		



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI 'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI 'S) DEL INSP"

<ul style="list-style-type: none"> • Carta del licitante firmada por su Representante Legal, mediante la cual se describe la metodología a utilizar para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria establecidas en el anexo I, que incluya guía, manual, instructivo, etc., donde especifique el procedimiento de escalamiento de incidencias y que cumpla como mínimo con los siguientes datos: nombre de contacto, puesto, correo-e, teléfonos, servicio de primera línea y segunda línea. • Carta mediante la cual el licitante se compromete que en caso de resultar adjudicado, el personal que prestará el Servicio de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBIS) y el Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Peligrosos (CRETIS) en los domicilios de la convocante, deberá presentarse debidamente uniformado e identificado. 	2.0	Acreditable con las cartas indicadas en los incisos "F" y "L" del numeral 4.3 de esta Convocatoria y con guía, manual, instructivo, etc. que especifique el procedimiento de escalamiento de incidencias.	Que no presente alguno de los documentos indicados en los incisos "F" y "L" del numeral 4.3
Subrubro b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	2.0		
Documento mediante el cual se detalle el plan de trabajo propuesto por el licitante para llevar a cabo la prestación de los "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI 'S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI 'S) del INSP".	2.0	Acreditable con el documento en el inciso "g" del numeral 4.3 y Anexo I de esta Convocatoria.	Que no presente los documentos en el que se detalle el plan de trabajo propuesto por el licitante para llevar a cabo la prestación de los "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI 'S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI 'S) del INSP", en concordancia al Anexo I.
Subrubro c) Esquema de estructura de la organización de los recursos humanos.	2.0		
Documento en el que se aprecie el esquema de estructura de la organización de los recursos humanos para llevar a cabo la prestación de los "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI 'S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI 'S) del INSP", así como su reglamento de trabajo.	2.0	Acreditable con el documento indicado en el inciso "h" y "n" del numeral 4.3 de esta Convocatoria.	Que no presente el documento en el que se aprecie el esquema de estructura de la organización de los recursos humanos propuesto por el licitante para llevar a cabo la prestación de los "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI 'S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI 'S) del INSP", así como su reglamento de trabajo en concordancia a la presente convocatoria.
TOTAL DE PUNTUACION RUBRO C) PROPUESTA DE TRABAJO	6.0		

Rubro D) Cumplimiento de contrato 12.0



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

Subrubro a) Contrato	12.0		
<ul style="list-style-type: none"> Se asignarán 3.0 puntos al licitante que demuestre documentalmente la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o bien, manifestación expresa y firmada por institución pública o privada contratante, en la que indique sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en relación con uno de los contratos presentados en el rubro Experiencia y Especialidad antes citado. Si presenta dos cartas de la cancelación de la garantía cumplimiento total respecto de dos de los contratos presentados en los rubros Experiencia y Especialidad antes citados, se le asignarán 6.0 puntos. Si presenta tres cartas de la cancelación de la garantía de cumplimiento total respecto de los contratos presentados en los rubros Experiencia y Especialidad antes citados, se le asignarán 9.0 puntos. 	9.0	Acreditable con los documentos indicados en él, inciso "e" del numeral 4.3 de esta Convocatoria.	Que no demuestre documentalmente la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o bien, manifestación expresa y firmada por institución pública o privada contratante, en la que indique sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, en relación con uno de los contratos presentados en los rubros Experiencia y Especialidad antes citados.
<ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 3.0 puntos a los licitantes que presenten las cartas compromiso requeridas en el numeral 4.3 de esta Convocatoria, en caso de ser adjudicado relativas a: Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentar a sus trabajadores debidamente uniformado e identificados cuando se encuentren en las instalaciones de la convocante. 	3.0	Acreditable con los documentos indicados en los incisos "i" y "l" del numeral 4.3 de esta Convocatoria.	Que no presente adecuadamente cualquiera de los documentos indicados en los incisos "i" y "l" del numeral 4.3 de esta Convocatoria, requeridos para llevar a cabo la prestación del servicio.
TOTAL DE PUNTUACION RUBRO D) Cumplimiento de contrato	12.0		

GRAN TOTAL DE PUNTOS	60.0
-----------------------------	-------------

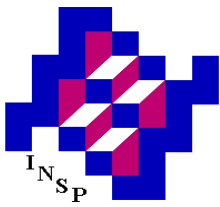
La evaluación de la propuesta técnica de los licitantes, será responsabilidad del Departamento de Conservación y Mantenimiento.

8.2.- Evaluación de la Proposición Económica.

El Departamento Conservación y Mantenimiento de acuerdo a lo siguiente:

Se adjudicarán hasta 40.0 puntos a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente solventes, conforme a lo siguiente:

- Para efectos de proceder a la evaluación de la proposición económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.
- Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

$$Ppe = mpemb \times 40 / mpi.$$

Dónde:

Ppe = puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

Mpemb = monto de la propuesta económica más baja, y

Mpi = monto de la i-ésima propuesta económica;

Resultado final.- para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ptj = tpt + ppe \text{ para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

Ptj = puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

Tpt = total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

Ppe = puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente será aquella que reúna la mayor puntuación.

- C. En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 bis segundo y tercer párrafos de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

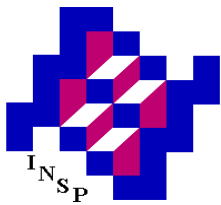
La evaluación de la proposiciones se efectuará, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

8.3. Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo que establecen los artículos 29, 36 y 36 bis fracción I de "LA LEY", la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y utilizará el criterio de puntos y porcentajes, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará a través de un contrato de acuerdo con lo que señala el punto 8.2 de esta Convocatoria al licitante cuya proposición resulte solvente porque reunió, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de licitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y obtenga la puntuación más alta en la sumatoria de la evaluación técnica y económica.

9.- Comunicación del Fallo.

El fallo se dará a conocer en junta pública conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY". El día **30 de junio a las 14:00 hrs**. El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY", a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

10.- Disposiciones complementarias.

10.1. - Visita a las instalaciones de los licitantes.

El Departamento Conservación y Mantenimiento previamente a la notificación del fallo, podrá realizar visitas, a las instalaciones de cada uno de los licitantes que hayan presentado proposición, para comprobar los datos que asienten en su proposición técnica.

10.2. - Impedimento para recibir proposiciones o celebrar contrato.

"LA CONVOCANTE", no recibirá proposiciones o celebrará contrato alguno, con licitantes que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento.

11.- Del Contrato.

Una vez comunicado el fallo, el licitante adjudicado deberá dirigirse con el **Lic. Miguel Cabrera Ocampo**, Jefe del Departamento Conservación y Mantenimiento adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Avenida Universidad 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos, a fin de solicitar su contrato en el plazo marcado en el fallo de esta licitación.

11.1. - Firma del Contrato.

De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de "LA LEY", para la firma del contrato, se recabará en primer término, la firma del servidor público de "LA CONVOCANTE" que firme el contrato y posteriormente, se recabará la firma del licitante adjudicado.

De conformidad con lo que establece el artículo 46 de "LA LEY", con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se establece en esta convocatoria y se entiende como una obligación de "LA CONVOCANTE" y el licitante adjudicado de firmar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes al de la fecha de la notificación del fallo respectivo.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY".

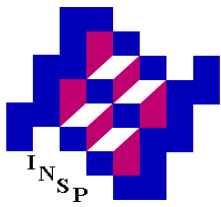
Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "LA CONVOCANTE" y deberá procederse de conformidad con el numeral 11.9 de esta convocatoria.

11.2. Modelo del Contrato.

De conformidad con el **Anexo VI**

11.3. ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (SOLO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO).

En cumplimiento al "Oficio Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales", publicado en el D.O.F. el 19 de septiembre de 2008 y que entra en vigor el día 22 del mismo mes y año, en específico su numeral 2, el licitante adjudicado deberá realizar la consulta de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, al efecto



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



deberá incluir en su solicitud de opinión al SAT los siguientes correos electrónicos: **mcabrera@insp.mx** para que el SAT envíe copia del acuse de respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión que formulará el licitante adjudicado. El acuse de recepción que deberá presentar el licitante adjudicado será de manera previa a la formalización del contrato respectivo.

Esta obligación es ineludible para el licitante adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado con un **CONTRATO** cuyo monto sea superior a **\$300,000.00** sin incluir el IVA (o el que, en su caso establezca el SAT), previo a la formalización del CONTRATO con el Instituto Nacional de Salud Pública, deberá presentar original del "acuse de recepción" en el que acredite que realizó la solicitud de opinión de su situación fiscal ante el SAT prevista en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2014 (o aquella que en lo futuro las sustituya). Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

11.4.- Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito en los términos que señala el artículo 52 de "**LA LEY**".

11.5.- Condiciones de Pago.

Con fundamento en el artículo 51 de "**LA LEY**", el pago se efectuará a mes vencido dentro de los **20 días naturales**, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega y aceptación del servicio Departamento Conservación y Mantenimiento, en Avenida Universidad 655, Edificio de Gobierno, Nivel Sótano, Colonia Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca, Morelos Código Postal 62100, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

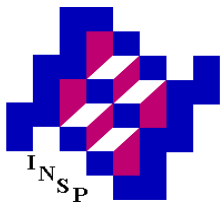
El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato deberá entregar en el Departamento de Abastecimiento, los documentos solicitados en el Anexo IX (Registro Único de Proveedores Acreditados).

Las facturas que presenten deberán contener sin abreviaturas NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES como a continuación se señala:

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
AVENIDA UNIVERSIDAD 655,
COLONIA SANTA MARÍA AHUACATILÁN
C.P. 62100 CUERNAVACA, MORELOS
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES INS870126-4P2**

En caso de que las facturas entregadas por el o los licitantes adjudicados para su pago, presenten errores o deficiencias, "**LA CONVOCANTE**" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a través del área contratante, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el o los licitantes adjudicados presenten las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de "**LA LEY**".

Será responsabilidad del o los licitantes adjudicados presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables, de manera correcta.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

11.6.- Rescisión del Contrato.

De conformidad con el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de su Reglamento, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los licitantes adjudicados, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de "LA LEY" y de las demás que sean aplicables.

11.6.1.- Es motivo de rescisión del contrato, la falta de cumplimiento en la entrega de la garantía de cumplimiento.

11.6.2.- Será motivo de rescisión del contrato cuando se agote el monto de aplicación de penas convencionales.

11.6.4.- Será motivo de rescisión de contrato, el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.

11.7.- Subcontratación.

No se autoriza la subcontratación. Los derechos y obligaciones son con el Licitante adjudicado.

11.8. – Anticipo.

No se otorgará anticipo.

11.9.- Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de "LA CONVOCANTE".

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que "LA CONVOCANTE", se incorporó al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus licitantes y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los licitantes puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier Institución Financiera. (Anexo VIII)

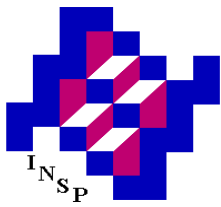
11.10. Prórrogas.

No se otorgarán prórrogas, salvo en los casos previstos por el Código Civil Federal, como casos fortuitos o de fuerza mayor.

11.11.- Penas Convencionales.

11.11.1- Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de "LA LEY", 95 y 96 de su reglamento se aplicarán penas convencionales por atraso de la siguiente forma:



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

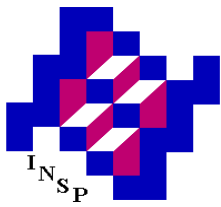
"LA CONVOCANTE" aplicará una penal convencional del 0.5% sobre el valor de la factura correspondiente, antes de I.V.A., por cada día natural de servicios realizados fuera de los plazos establecidos, como en los siguientes casos:

Descripción	Términos	Penal Convencional
Atención a Emergencias	Serán atendidas en un lapso no mayor a 48 horas después del respectivo reporte mediante correo electrónico confirmado vía telefónica para las sedes Cuernavaca, Morelos; México D.F.; y CRISP de Tapachula.	Se aplicará el 0.5% antes de IVA del importe facturado al mes, por cada hora o fracción de atraso.
Documentación para Pago	Durante la vigencia del contrato será requisito para el pago del servicio mensual devengado, que dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes presente su factura , anexando copia del contrato, así como los manifiestos de las recolecciones en original debidamente requisitados, fecha de realización y firmados por el o los responsables de las entregas.	Se aplicará el 0.5% antes de IVA del importe facturado al mes por cada día de atraso de cualquiera de los documentos solicitados, que impida continuar con el trámite de pago.
Presentar el Registro Patronal de conformidad con el artículo 13 del reglamento de la ley del IMSS en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización.	Presentar dentro de los 10 días naturales al inicio del servicio el Registro Patronal.	Se aplicará el 0.5% antes de IVA del importe facturado al mes, por cada día de atraso.
Póliza de Responsabilidad Civil	Al vencimiento de su póliza el licitante adjudicado, deberá entregar dentro de los 10 días siguientes, documento que acredite la renovación de la misma.	Se aplicará el 0.5% antes de IVA del importe facturado al mes, por cada día de atraso.
SERVICIO Recolección de RPBI'S y CRETIS	Que no realice el servicio de recolección de residuos (RPBI'S y CRETIS) en las fechas y horarios establecidos en el anexo I.	Se aplicará el 0.5% antes de IVA del importe facturado al mes por cada día de atraso en la recolección.
INSUMOS RPBI'S y CRETIS	Que no se entreguen los insumos en la fecha y cantidad solicitada, establecidos en el anexo I.	Se aplicará el 0.5% antes de IVA del costo de los insumos no entregados por cada día de atraso en la entrega de los mismos.

Cuando por necesidades del servicio, y ante la falta de atención del licitante adjudicado, "LA CONVOCANTE" tenga que recurrir a un tercero, los gastos que por este concepto erogue "LA CONVOCANTE" deberán ser cubiertos de forma inmediata por el licitante adjudicado.

Las Penas Convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

El pago por concepto de penas convencionales se descontará de la facturación del mes en curso, de la siguiente o cuando el área requirente la tenga cuantificada.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

12.- Fianza de Cumplimiento del Contrato (Sólo para el licitante adjudicado).

12.1.- Instrucciones para elaborar y entregar la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de "LA LEY" y el artículo 103 de su Reglamento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del Contrato, el Licitante o los licitantes adjudicados, deberán constituir una fianza, a favor del Instituto Nacional de Salud Pública, por un importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato sin IVA, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada para tal efecto, la cual deberá precisar como mínimo lo siguiente:

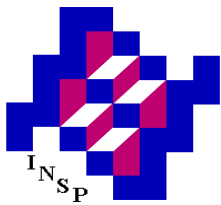
- a) Indicar número, fecha de firma y objeto del contrato)
- b) Nombre (persona física o moral) y domicilio de la persona que se obliga (licitante).
- c) Manifiestar que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número. indicar número, fecha y objeto de firma del mismo);
- d) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Instituto Nacional de Salud Pública;
- e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- f) Que la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Instituto Nacional de Salud Pública, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga observar lo dispuesto por el artículo 118 de la ley antes citada en el sentido de que **"la fianza no tendrá fecha de vencimiento"**, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- g) Que la Institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa;
- h) En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
- i) Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de licitante adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva;
- j) Cuando se requiera hacer efectiva la fianza a la solicitud de **"LA CONVOCANTE"** se remitirá al área jurídica de del Instituto Nacional de Salud Pública; y
- k) Nombre (Nombre del Representante autorizado de la afianzadora) y Firma.

Firmada por el agente y por el que da la autorización de la afianzadora.

Deberá detallar el importe asegurado por cada contrato formalizado.

En caso de que la fianza presentada carezca de los requisitos anteriormente señalados, no será aceptada y tampoco se interrumpirá el término para su presentación.

Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**, cuando a juicio de este, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que se cita.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el licitante adjudicado no proporcione los servicios motivo de esta licitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

12.2.-Ampliación de garantía de cumplimiento.

Derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, los licitantes adjudicados deberán presentar la modificación de la fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio antes citado, lo anterior de conformidad con los artículos 48 y 52 de "LA LEY", 91 y 103 fracción II de su Reglamento.

La falta de presentación de la fianza citada, será motivo de rescisión del contrato.

13.- Procedimiento a seguir para el Desechamiento de proposiciones, cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas y declaración de Licitación desierta.

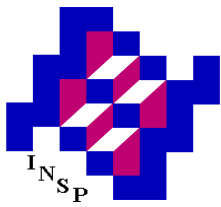
Con apego al artículo 29 fracción XV de "LA LEY" se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

13.1.- Desechamiento de proposiciones.

- a) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando el licitante no presente alguno de los documentos legales, técnicos o financieros en los términos de esta licitación de manera que afecte directamente la solvencia de su proposición o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz, o presente documentación falsa y/o alterada.
- c) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda con el objeto de los servicios. Materia de la presente licitación.
- d) Cuando la proposición económica no coincida con los términos establecidos por el licitante en la proposición técnica.
- e) Cuando alguno de los documentos de las proposiciones técnicas y económicas no se presenten firmados y con el nombre del Representante Legal.
- f) **EL NO UTILIZAR** la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para firmar los sobres con las propuestas técnicas y económicas de esta Licitación.

13.2.- Cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas.

En caso fortuito o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad, de conformidad con el artículo 38 de "LA LEY".



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



13.3.- Declaración de licitación desierta.

La Licitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38, párrafos primero y tercero de "LA LEY", y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando no se reciban proposiciones en acto de presentación y apertura.
- b) Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o
- c) Que sus precios no fueran aceptables o convenientes.

14.- Inconformidades y Controversias.

14.1. – Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XIV, 65 y 66 de "LA LEY", las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente en la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, México D.F., C.P. 01020, o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", ubicado en Av. Universidad No. 655 Col. Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos, C.P. 62100, Cuernavaca Morelos, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento.

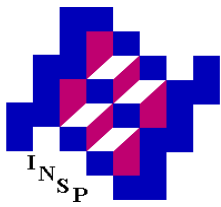
14.2. – Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de las condiciones y el contenido de la presente Convocatoria, se resolverán en apego a lo previsto en las disposiciones que establece "LA LEY" y su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o incumplimiento del pedido o contrato serán resueltas por los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, por lo que el licitante adjudicado renunciará expresamente al fuero que le pudiere corresponder por razón de su presente o futuro domicilio, o cualquier otra causa.

15. – Afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Se hace del conocimiento de los licitantes que deberán considerar lo previsto en el artículo Décimo Primero del "Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, para lo cual podrá utilizar el formato anexo que forma parte de esta Convocatoria. **(Anexo VIII).**



ANEXO I

"Anexo Técnico"

CONTRATO ABIERTO

	2015	2016	2017
MINIMO	\$150,000.00	\$220,000.00	\$220,000.00
MAXIMO	\$375,000.00	\$550,000.00	\$550,000.00

LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE PRESTEN EL SERVICIO PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (R.P.B.I.) Y DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E INFLAMABLES (C.R.E.T.I.) DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

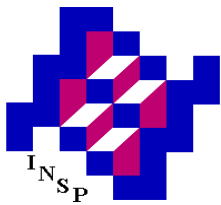
- 1.- AUTORIZACIONES VIGENTES DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT):
 - A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA (I.N.E.), PARA EL TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE LOS R.P.B.I. Y C.R.E.T.I.
 - PARA TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS R.P.B.I. Y C.R.E.T.I.
 - PARA LA INCINERACIÓN DE RESIDUOS.
- 2.- AUTORIZACIÓN VIGENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (S.C.T.) PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS.
- 3.- LICENCIA VIGENTE DE USOS DEL SUELO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- 4.- LICENCIA VIGENTE DE FUNCIONAMIENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.
 - **ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA** EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
 - **EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTAR** EL IMPORTE EN PESOS MEXICANOS POR KILOGRAMO ANTES DE I.V.A.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN
FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI´S)**

1.- INFORMACIÓN SOBRE "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI´S) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA CUERNAVACA, MORELOS UNIDAD SEDE TLALPAN Y CRISP DE TAPACHULA".

1.1.- LA DESCRIPCIÓN SOBRE "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI´S)" QUE SE SOLICITAN ES LA SIGUIENTE:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

1.1.1.- "EL LICITANTE ADJUDICADO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS BÁSICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

A) RECOLECTAR EN "LA CONVOCANTE" LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- SE UBICARÁ EL CAMIÓN RECOLECTOR EN EL PATIO DE MANIOBRAS CERCA DEL ALMACÉN TEMPORAL DE "LA CONVOCANTE".
- EL PERSONAL OPERATIVO PESARÁ DE UNO EN UNO LOS CONTENEDORES E INTERCAMBIARÁ LA MISMA CANTIDAD Y CAPACIDAD DE CONTENEDORES POR LIMPIOS Y DESINFECTADOS.
- EL PERSONAL OPERATIVO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD VERIFICARÁN QUE LAS CANTIDADES PESADAS COINCIDAN CON LA BITÁCORA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO ELABORARÁ EL MANIFIESTO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO POR LA SEMARNAT Y DEBERÁ ASENTAR LAS LEYENDAS PERTINENTES PARA CADA TIPO DE TRATAMIENTO.
- EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE RECOLECCIÓN DEBERÁ FIRMAR EN CADA RECOLECCIÓN LA BITÁCORA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL ALMACÉN TEMPORAL Y RECABARÁ LA FIRMA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD EN EL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ EL FORMATO DEL MANIFIESTO DE ENTREGA-TRANSPORTE-RECEPCIÓN, Y AL MOMENTO DE LA RECOLECCIÓN ENTREGARÁ COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA AL GENERADOR.
- AL FINALIZAR LA RECOLECCIÓN SE TRASLADARÁN LOS RESIDUOS AL SITIO DE TRATAMIENTO AUTORIZADO.

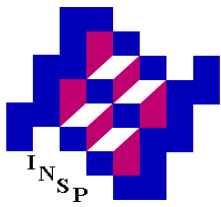
B) TRANSPORTAR EN UNIDADES AUTORIZADAS LOS CONTENEDORES RECOLECTADOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO, CUMPLIENDO CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- EL CAMIÓN RECOLECTOR DEBE SER DE CAJA CERRADA Y HERMÉTICA, CONTAR CON SISTEMA DE CAPTACIÓN DE ESCURRIMIENTOS, Y OPERAR CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA MANTENER LOS RESIDUOS A UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 4°C. DEBE OPERAR CON SISTEMA MECANIZADO DE CARGA Y DESCARGA, CON LA CAPACIDAD, MODELO Y LOS SEÑALAMIENTOS OBLIGATORIOS ESTIPULADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- DURANTE EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS, SIN TRATAMIENTO NO DEBERÁN MEZCLARSE CON NINGÚN OTRO TIPO DE RESIDUO MUNICIPAL O DE ORIGEN INDUSTRIAL.
- LOS NÚMEROS DE SERIE DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DEBEN CORRESPONDER CON LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y LAS AUTORIZACIONES DE LA SCT Y LA SEMARNAT.
- EL CAMIÓN RECOLECTOR DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD DE RADIO COMUNICACIÓN, BÁSCULA DIGITAL CON CAPACIDAD DE 0 A 100 KG. Y PRECISIÓN DE 10 GRAMOS.
- LA EMPRESA LICITANTE DEBERÁ EN TODO MOMENTO Y EN LOS PROCEDIMIENTOS, CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES.
- DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE" DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES AL INICIO DEL SERVICIO, LA RUTA DE TRANSPORTE QUE REALIZARÁ EL CAMIÓN RECOLECTOR DESDE LAS INSTALACIONES DE "LA CONVOCANTE" A LA PLANTA(S) DE TRATAMIENTO (EN MAPA Y SU DESCRIPCIÓN), Y NOTIFICAR POR ESCRITO EN CASO DE REALIZAR CAMBIOS DE RUTA O CAMBIOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO, DENTRO DE LAS 24 HRS. PREVIAS A LA RECOLECCIÓN.

C) TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL:

TODOS LOS RESIDUOS DEBERÁN RECIBIR TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS. AQUELLOS RESIDUOS, EN CUYO CASO NO EXISTA LA POSIBILIDAD DE SOMETERLOS A UN PROCESO DE TRATAMIENTO, DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN UN SITIO DE CONFINAMIENTO CONTROLADO AUTORIZADO. EL(LOS) SITIO(S) DE TRATAMIENTO DEBERÁ(N) CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL TRATAMIENTO ESPECÍFICO DEL RESIDUO PELIGROSOS DE QUE SE TRATE:

- INCINERAR LOS RESIDUOS CLASIFICADOS COMO PATOLÓGICOS.
- TRITURAR Y ESTERILIZAR LOS RESIDUOS CLASIFICADOS COMO PUNZOCORTANTES.
- ESTERILIZAR LOS RESIDUOS GENERALES.
- DISPONER LOS RESIDUOS YA ESTÉRILES



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL CONFINAMIENTO CONTROLADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

RECOLECCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA:

- RECOLECCIÓN URGENTE DE ALGÚN DESECHO O MATERIAL CONTAMINADO.
- DERRAME DE MATERIAL BIOLÓGICO O CRETI.
- SATURACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ALMACÉN TEMPORAL DE RPBI.
- DESASTRE NATURAL QUE AFECTE Y/O COMPROMETA LA BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL INSP.

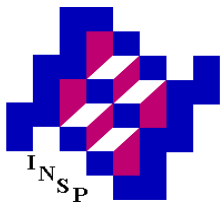
"LA CONVOCANTE" PODRÁ SOLICITAR TELEFÓNICAMENTE A "EL LICITANTE ADJUDICADO" LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, MISMOS QUE DEBERÁN SER ATENDIDOS ANTES DE 48 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD, SIN COSTO EXTRA PARA "LA CONVOCANTE".

POR SU PARTE "LA CONVOCANTE" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS BÁSICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- A) ENTREGAR A "EL LICITANTE ADJUDICADO" LOS CONTENEDORES TAPADOS Y EN BUEN ESTADO.
- B) ENTREGAR ÚNICAMENTE RESIDUOS CLASIFICADOS COMO BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.
- C) LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS DEBERÁN ENTREGARSE EN BOLSAS AMARILLAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA: **NOM-087-SEMARNAT/SSA1-2002**.
- D) LOS RESIDUOS PUNZOCORTANTES DEBERÁN ENTREGARSE EN ENVASES RÍGIDOS Y SEPARADOS.
- E) LOS RESIDUOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS MENOS PATOLÓGICOS DEBERÁN ENTREGARSE EN BOLSAS ROJAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA: **NOM-087-SEMARNAT/SSA1-2002**.
- F) CONTAR CON UNA BITÁCORA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE RESIDUOS.

1.1.2.- INSUMOS REQUERIDOS:

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA				
INSUMOS PARA LA DISPOSICIÓN DE RPBI'S				
Julio 2015-Diciembre 2017				
SEDE		TAPACHULA	CUERNAVACA	TOTAL
LRO-200-30	BOLSA ROJA DE 20X30 CALIBRE 200	100	1298	1398
LRO-200-40	BOLSA ROJA DE 30X40 CALIBRE 200	156	966	1123
LRO-200-50	BOLSA ROJA DE 46X50 CALIBRE 200	156	1888	2044
LRO-200-55	BOLSA ROJA DE 55X60 CALIBRE 200	175	2798	2973
LRO-200-70	BOLSA ROJA DE 70X90 CALIBRE 200	175	2000	2175
LRO-200-110	BOLSA ROJA DE 110X120 CALIBRE 200	0	1500	1500
LAM-200-40	BOLSA AMARILLA DE 30X40 CALIBRE 300	275	0	275
LAM-200-50	BOLSA AMARILLA DE 46X50 CALIBRE 300	156	0	156
LAM-200-55	BOLSA AMARILLA DE 55X60 CALIBRE 300	63	0	63
LAM-200-70	BOLSA AMARILLA DE 70X90 CALIBRE 300	63	0	63



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

LAM-200-110 BOLSA AMARILLA DE 110X120 CALIBRE 300	0	0	0
PC-1 CONTENEDOR PARA PUNZOCORTANTES DE 1.5 LTS.	63	47	109
PC-3 CONTENEDOR PARA PUNZOCORTANTES DE 3.2 LTS.	0	294	294
PC-8 CONTENEDOR PARA PUNZOCORTANTES DE 7.6 LTS.	13	247	259
PC-12 CONTENEDOR PARA PUNZOCORTANTES DE 12 LTS.	0	195	195
PC-30 CONTENEDOR PARA PUNZOCORTANTES DE 30 LTS.	0	5	5
PL-1A CONTENEDOR HERMETICO AMARILLO DE 1.5 LTS.	0	0	0
PL-1R CONTENEDOR HERMETICO ROJO DE 1.5 LTS.	0	29	29
PL-3A CONTENEDOR HERMETICO AMARILLO DE 3.2 LTS.	0	0	0
PL-3R CONTENEDOR HERMETICO ROJO DE 3.2 LTS.	0	66	66
PL-12A CONTENEDOR HERMETICO AMARILLO DE 12 LTS.	0	0	0
PL-12R CONTENEDOR HERMETICO ROJO DE 12 LTS.	0	0	0
BIDON PARA LIQUIDOS DE 60 LTS.	0	0	0
BOLSA ROJA DE 8 1/2 x 11 in calibre 200	0	0	0
CARRITOS CON RUEDAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RPBI'S	6	0	6
CONTENEDORES "TIPO AFRICANOS" CON TAPA	0	0	0

EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS SE HARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL (SOLICITUD) Y EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGARLOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA O SUMINISTRO DE INSUMOS EN LA FECHA PROGRAMADA DE LA RECOLECCIÓN.

LAS SOLICITUDES DE INSUMOS SE HARÁN COMO MÁXIMO UNA VEZ AL MES.

1.2.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE JULIO 2015 AL 31 DICIEMBRE 2017.

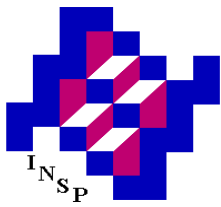
1.3.- LUGAR DEL SERVICIO Y SERVICIOS:

1.3.1.- LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE LOS DÍAS **MARTES EN UN HORARIO** DE ENTRE LAS **12:00 Y 13:30 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA**, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 655, COLONIA SANTA MARÍA AHUACATITLÁN, CÓDIGO POSTAL 62100; PARA LA **UNIDAD SEDE TLALPAN MÉXICO, D.F.** EN FRAY PEDRO DE GANTE NO. 50, COL. SECCION XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, **CRISP DE TAPACHULA** EN 4ª AVENIDA NORTE ESQUINA CON 19 PONIENTE S/N, COL. CENTRO, C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS, EL SERVICIO DEBERÁ DE REALIZARSE ÚNICAMENTE A PETICIÓN DE LOS INVESTIGADORES VÍA CORREO ELECTRONICO Y CONFIRMADO TELEFONICAMENTE A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL CRISP CON EL ING. SALVADOR PARTIDA PÉREZ Y EL DR. ANTONIO TREJO ACEVEDO.

1.3.2.- EL LICITANTE QUE SE LE ASIGNE EL CONTRATO ESTARÁ OBLIGADO A RETIRAR SIN COSTO ALGUNO EL INSUMO, CONTENEDORES, ETC., QUE SE ENCUENTREN INSERVIBLES.

1.3.3.- SE ESTABLECERÁN LOS TIEMPOS DE RECOLECCIÓN Y SE NOTIFICARÁ VÍA TELEFÓNICA EN CASO DE PRESENTAR EL SERVICIO.

1.3.4.- SERÁ MOTIVO DE DEDUCCIÓN ECONÓMICA SI EL LICITANTE ADJUDICADO NO DOTA A SU PERSONAL DE EQUIPO DE PROTECCIÓN Y/O NO REALIZA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y ENTREGA DE INSUMOS PARA RPBI EN LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

1.3.5.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

1.3.6.- CONDICIONES DE PAGO.

LA FACTURACIÓN SE PRESENTARÁ AL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO, LA CUAL DEBERÁ DE VENIR ACOMPAÑADA DE LOS MANIFIESTOS. "EL LICITANTE" ENTREGARÁ SU FACTURA Y LIBERACIÓN EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "EL INSTITUTO" LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, UBICADA EN EL SUBSÓTANO, DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO" EN DONDE SE LE ENTREGARÁ SU CONTRA RECIBO Y SE LE INDICARÁ LA FECHA DE PAGO, LA CUAL ESTARÁ COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA, CON LA AUTORIZACIÓN DE PAGO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

**DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP**

SEDE	SERVICIO	UBICACIÓN
INSP SEDE CUERNAVACA, MORELOS	2 SERVICIOS POR AÑO (JULIO-NOVIEMBRE) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> Av. Universidad N° 655, Col. Santa Maria Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos
INSP SEDE TLALPAN MEXICO, D.F.	2 SERVICIOS POR AÑO (JULIO-NOVIEMBRE) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> Calle 7ª Cerrada de Fray Pedro de Gante N° 50, Col. Sección XVI, México, D.F.

EL SERVICIO DE **DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP.**

GENERALIDADES:

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA LA LICENCIA VIGENTE PARA EL TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.

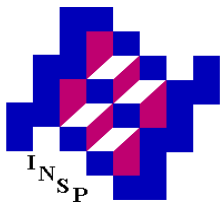
LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS SE REALIZARÁ EN LOS CONTENEDORES UBICADOS EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES MENCIONADAS.

EL SERVICIO DEBE PRESTARSE CON PERSONAL CALIFICADO.

EL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON CREDENCIAL Y UNIFORME DE LA EMPRESA QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD ANTE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y SERÁ OBLIGATORIO QUE LA PORTE DURANTE LA RECOLECCIÓN EN LAS INSTALACIONES.

LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL LICITANTE SERÁ REALIZADA POR PERSONAL DE LA COMISIÓN DE BIOSEGURIDAD.

EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA NO SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE ACCIDENTE, ENFERMEDAD Y DAÑOS OCURRIDOS AL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR NEGLIGENCIA, FALTA DE PERICIA, DESCUIDO, IGNORANCIA O CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PODRÁ SOLICITAR AL PARTICIPANTE GANADOR EL RETIRO INMEDIATO DEL PERSONAL QUE CAREZCA DE CONOCIMIENTO O HABILIDADES EN EL TRABAJO PARA EL QUE FUE CONTRATADO, ASIMISMO QUE MUESTRE MAL CONDUCTA O MALOS HÁBITOS DENTRO DEL INSTITUTO, SIN QUE EXISTA OFICIO O ESCRITO DE POR MEDIO.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS BÁSICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

- A) RECOLECTAR EN "LA CONVOCANTE" LOS RESIDUOS CRETÍ, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- SE UBICARÁ EL CAMIÓN RECOLECTOR EN EL PATIO DE MANIOBRAS CERCA DEL ALMACÉN TEMPORAL DE "LA CONVOCANTE".
 - EL PERSONAL OPERATIVO EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD VERIFICARÁN QUE LAS CANTIDADES PESADAS COINCIDAN CON LA BITÁCORA DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.
 - EL PRESTADOR DEL SERVICIO ELABORARÁ EL MANIFIESTO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO POR LA SEMARNAT Y DEBERÁ ASENTAR LAS LEYENDAS PERTINENTES PARA CADA TIPO DE TRATAMIENTO.
 - EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE RECOLECCIÓN DEBERÁ FIRMAR EN CADA RECOLECCIÓN LA BITÁCORA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE RESIDUOS CRETÍ DEL ALMACÉN TEMPORAL Y RECABARÁ LA FIRMA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD EN EL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE.
 - EL PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ EL FORMATO DEL MANIFIESTO DE ENTREGA-TRANSPORTE-RECEPCIÓN, Y AL MOMENTO DE LA RECOLECCIÓN ENTREGARÁ COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA AL GENERADOR.
 - AL FINALIZAR LA RECOLECCIÓN SE TRASLADARÁN LOS RESIDUOS AL SITIO DE TRATAMIENTO AUTORIZADO.

IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS CRETÍ:

- LA OPERACIÓN INICIARÁ CON LA VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN DE CADA ENVASE DE ACUERDO AL ART. 46 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN CASO DE QUE EXISTIERA ALGÚN REACTIVO SIN IDENTIFICACIÓN ESTE SERÁ IDENTIFICADO CON LA AYUDA DEL PERSONAL TÉCNICO DEL INSP DE ACUERDO A LA FIGURA 1 DE LA NOM-052-SEMARNAT QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.
- LOS REACTIVOS SIN IDENTIFICAR SE MANEJARÁN POR SEPARADO Y SERÁN IDENTIFICADOS POR EL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO (CON UN COSTO ADICIONAL) POR MEDIO DE UN LABORATORIO ACREDITADO Y APROBADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES COMO SE MENCIONA EN LA NOM-052-SEMARNAT Y DE ACUERDO A LA NOM-052-SEMARNAT QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO PRUEBAS DE EXTRACCIÓN PARA DETERMINAR LOS CONSTITUYENTES DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

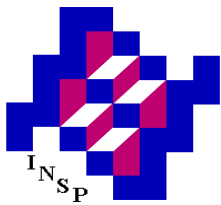
ESPECIFICACIONES DEL EMPAQUE Y ALMACÉN DE LOS RESIDUOS:

- LOS RESIDUOS PELIGROSOS SE EMPACARÁN DE ACUERDO AL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS REFERENTE A LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN EN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.
- EL PROCESO DE EMPACADO DE LOS REACTIVOS SE REALIZARÁ EN CAJAS DE CARTÓN.

LOS MATERIALES SÓLIDOS CONTAMINADOS, SERÁN EMPACADOS EN BOLSA NEGRA CALIBRE 600 DOBLE.

CLASIFICACIÓN DE EMPACADO:

- LA CLASIFICACIÓN Y EMPACADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-054-ECOL-93 QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA INCOMPATIBILIDAD ENTRE DOS O MÁS RESIDUOS CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS POR LA NOM-052-ECOL-93.
- SE CLASIFICARÁN LAS PROPIEDADES DE CONCENTRACIÓN TIPO DE ENVASE, TIPO DE SELLADO, POSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CADA REACTIVO DENTRO DE LAS CAJAS DE EMPAQUE, CON EL OBJETO DE NO COLOCAR ENVASE FALSO.
- LOS REACTIVOS (LÍQUIDOS SÓLIDOS), SERÁN RECOLECTADOS EN SUS ENVASES ORIGINALES.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

PREPARACIÓN PARA SU TRANSPORTACIÓN:

- LAS CAJAS SERÁN DEPOSITADAS DENTRO DE TAMBORES METÁLICOS CON TAPA Y CINCHO DE TORNILLO, QUE DEBERÁ DE SER SELLADAS PARA SU CORRECTA TRANSPORTACIÓN.
 - LOS MATERIALES SÓLIDOS SERÁN DEPOSITADOS EN TAMBOS Y ETIQUETADOS EN EXTERIOR PARA IDENTIFICACIÓN.
 - LA DISPOSICIÓN DE TAMBORES SERÁN IDENTIFICADOS Y ETIQUETADOS AL EXTERIOR DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y AL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS DE LA S.C.T.
- B) TRANSPORTAR EN UNIDADES AUTORIZADAS LOS CONTENEDORES RECOLECTADOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO, CUMPLIENDO CON AL MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- EL CAMIÓN RECOLECTOR DEBE SER OPERAR CON SISTEMA MECANIZADO DE CARGA Y DESCARGA, CON LA CAPACIDAD, MODELO Y LOS SEÑALAMIENTOS OBLIGATORIOS ESTIPULADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
 - DURANTE EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS CRETÍ NO DEBERÁN MEZCLARSE CON NINGÚN OTRO TIPO DE RESIDUO.
 - LOS NÚMEROS DE SERIE DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DEBEN CORRESPONDER CON LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y LAS AUTORIZACIONES DE LA SCT Y LA SEMARNAT.
 - EL CAMIÓN RECOLECTOR DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD DE RADIO COMUNICACIÓN, BÁSCULA DIGITAL CON CAPACIDAD DE 0 A 100 KG. Y PRECISIÓN DE 10 GRAMOS.
 - LA EMPRESA LICITANTE DEBERÁ EN TODO MOMENTO Y EN LOS PROCEDIMIENTOS, CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES.
 - DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE" DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES AL INICIO DEL SERVICIO, LA RUTA DE TRANSPORTE QUE REALIZARÁ EL CAMIÓN RECOLECTOR DESDE LAS INSTALACIONES DE "LA CONVOCANTE" A LA PLANTA(S) DE TRATAMIENTO (EN MAPA Y SU DESCRIPCIÓN), Y NOTIFICAR POR ESCRITO EN CASO DE REALIZAR CAMBIOS DE RUTA O CAMBIOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO, DENTRO DE LAS 24 HRS. PREVIAS A LA RECOLECCIÓN.
 - LA TRANSPORTACIÓN SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE RESIDUOS Y MATERIALES PELIGROSOS DE LA S.C.T. Y EL ART. 86 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS REFERENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS.
 - LOS TRANSPORTES UTILIZADOS ASÍ COMO CUALQUIER OTRO GASTO QUE SE DERIVE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL LICITANTE.

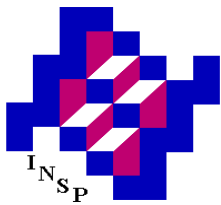
C) TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL:

TODOS LOS RESIDUOS DEBERÁN RECIBIR TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS. AQUELLOS RESIDUOS, EN CUYO CASO NO EXISTA LA POSIBILIDAD DE SOMETERLOS A UN PROCESO DE TRATAMIENTO, DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN UN SITIO DE CONFINAMIENTO CONTROLADO AUTORIZADO. EL(LOS) SITIO(S) DE TRATAMIENTO DEBERÁ(N) CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL TRATAMIENTO ESPECÍFICO DEL RESIDUO PELIGROSOS DE QUE SE TRATE.

EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA EL CONFINAMIENTO CONTROLADO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

RECOLECCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA:

- RECOLECCIÓN URGENTE DE ALGÚN DESECHO CRETÍ O MATERIAL CONTAMINADO.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

- DERRAME DE MATERIAL CRETÍ.
- SATURACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ALMACÉN TEMPORAL DE CRETÍ.
- DESASTRE NATURAL QUE AFECTE Y/O COMPROMETA LA BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL INSP.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SOLICITAR TELEFÓNICAMENTE A "EL LICITANTE ADJUDICADO" LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA, MISMOS QUE DEBERÁN SER ATENDIDOS ANTES DE 48 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD, SIN COSTO EXTRA PARA "LA CONVOCANTE".

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ REQUISITO PARA EL PAGO AL TÉRMINO DE CADA UNA DE LAS RECOLECCIONES ANEXE A SU FACTURA, COPIA DEL CONTRATO, HOJAS DE REPORTE CORRESPONDIENTE A LA RECOLECCIÓN FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL INSP, POSTERIOR A ESTO EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA Y ACEPTACIÓN POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, EN AVENIDA UNIVERSIDAD 655, EDIFICIO DE GOBIERNO, NIVEL SÓTANO, COLONIA SANTA MARÍA AHUACATITLÁN, CUERNAVACA, MORELOS CÓDIGO POSTAL 62100, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE LOS SERVICIOS:

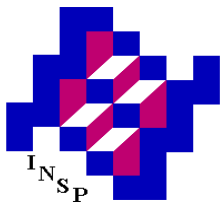
- LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE DURANTE LOS MESES DE JULIO Y NOVIEMBRE POR AÑO DURANTE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017 EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD NO. 655, COLONIA SANTA MARÍA AHUACATITLÁN, CÓDIGO POSTAL 62100; Y PARA LA UNIDAD SEDE TLALPAN MÉXICO, D.F. EN FRAY PEDRO DE GANTE NO. 50, COL. SECCIÓN XVI, DELEGACIÓN TLALPAN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL SERVICIO DEBERÁ DE REALIZARSE ÚNICAMENTE A PETICIÓN DE LOS INVESTIGADORES VÍA TELEFÓNICA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO ENTRE 9:00 A 10:00 A.M.

INSUMOS REQUERIDOS:

SEDE		CUERNAVACA
GARRAFA DE PLASTICO DE 1/2 LT. DE CAPACIDAD		1000
GARRAFA DE PLASTICO DE 1 LT. DE CAPACIDAD		375
GARRAFA DE PLASTICO DE 2 LTS. DE CAPACIDAD		375
GARRAFA DE PLASTICO DE 5 LTS. DE CAPACIDAD		175
BOLSAS NEGRAS 70X90		1000

EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS SE HARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL (SOLICITUD) Y EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGARLOS DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD. EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA O SUMINISTRO DE INSUMOS EN LA MISMA FECHA PROGRAMADA PARA LA RECOLECCIÓN DE RPBIS.

LAS SOLICITUDES DE INSUMOS SE HARÁN COMO MÁXIMO UNA VEZ AL MES.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

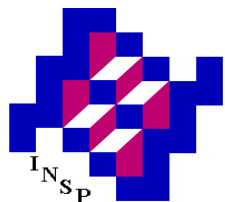
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO **IA-012NDY003-N10-2015**

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE ENTREGAR EL MANIFIESTO DE RECOLECCIÓN PARA AMBOS SERVICIOS EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **30 DÍAS NATURALES POSTERIORES** AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE BIOSEGURIDAD DE ESTE INSTITUTO.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
 2ª VUELTA

SALUD
 SECRETARÍA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
 NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
 DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
 INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

ANEXO II
FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

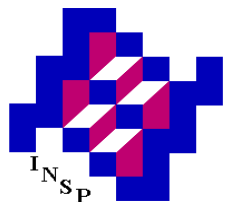
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ de 201_. Instituto Nacional de Salud Pública Presente. Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No. XXXXXXXX , me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. de Partida	Descripción técnica de la partida	Unidad de medida	Cantidad

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona facultada legalmente)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota: Deberán desarrollar su proposición técnica de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I (Anexos Técnicos), asimismo deberán anexar los escritos solicitados en la presente Convocatoria, en caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

SALUD
SECRETARIA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

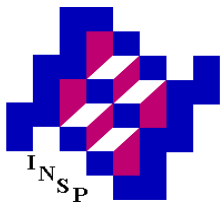
ANEXO III
FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

<p>_____, a ____ de _____ del 201__.</p> <p>Instituto Nacional de Salud Pública</p> <p>Presente.</p> <p>Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL No. XXXXXXXXXXXXXXXX me permito someter a su consideración la siguiente proposición económica:</p>	<p>Hoja No. ____ de ____</p>
---	------------------------------

No. Partida	Descripción técnica completa	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Importe total
				Sub-total: 16% IVA: Total:	

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

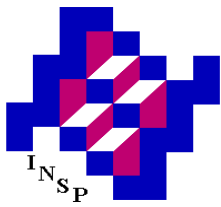


ANEXO IV

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

4.1 Requisitos Legales:

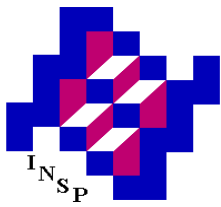
	REQUISITO	ENTREGÓ	
		SI	NO
a)	Escrito original en el que el firmante de la propuesta manifieste bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el presente procedimiento y aceptar en todos sus términos el contenido de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas. (Documento 1).		
b)	El Representante Legal del licitante, deberá acreditar su personalidad presentando escrito que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna y deberá contener como mínimo, la información solicitada. (Documento 2).		
c)	Los licitantes deberán anexar escrito libre "CARTA DE ACEPTACIÓN". Los Licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el Representante Legal, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "LA CONVOCANTE".		
d)	El Representante Legal, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, tarjeta de residente temporal (con permiso para trabajar) o permanente, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera. (Documento 3).		
e)	Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "LA LEY" y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento. (Documento 4).		
f)	Declaración de Integridad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. (Documento 5).		
g)	Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) " <u>debiendo enunciarlas</u> ", de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento, así como en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Así mismo, todas las que intervengan en el Manejo de Residuos Peligrosos, y se emitan por las autoridades ambientales durante la vigencia del contrato (Documento 6).		
h)	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, firmado por el Representante Legal, de que la empresa que representa es de nacionalidad Mexicana y que es prestador directo de los servicios objeto de este procedimiento. (Documento 7).		



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
 NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI 'S) Y
 DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
 INFLAMABLES (CRETI 'S) DEL INSP"

4.2. Requisitos Administrativos:

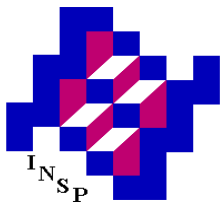
	REQUISITO	ENTREGO	
		SI	NO
a)	Presentar Curriculum actualizado del licitante firmado, que como mínimo incluya: 1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama con nombres, puestos y funciones, 5) lista máximo de tres clientes con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya realizado servicios iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada en cualquier tiempo por personal del área requirente solicitante de la contratación materia de la presente Convocatoria. (Documento 8).		
b)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la realización de los servicios objeto de la presente licitación , deslindando de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. (Documento 9).		
c)	En términos de los artículos 14 segundo párrafo de "LA LEY" y 39 fracción VI inciso g de su Reglamento, con la finalidad de dar preferencia a las personas físicas y/o morales que cuenten con personal con discapacidad, en su caso, los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad , para lo cual deberá acreditar que cuenta con personal con dichas características en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; agregando copia y original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Documento 10).		
d)	Los licitantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Documento 11).		



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI´S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI´S) DEL INSP"

4.3. Proposición Técnica:

REQUISITO		ENTREGO	
		SI	NO
a)	Plantilla total de los Recursos Humanos con los que cuenta el licitante para el "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI´S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI´S) del INSP", clasificada en administrativos, técnicos y operativos.		
b)	Copia legible de la constancia de pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del segundo bimestre de 2015, donde se pueda corroborar la cantidad total de su plantilla señalada en el inciso anterior.		
c)	Copia legible de la última declaración fiscal anual del Impuesto Sobre la Renta presentada ante el Servicio de Administración Tributaria.		
d)	Cinco copias simples legibles de contratos , debidamente formalizados, relativos al servicio objeto de la presente licitación.		
e)	Se deberá adjuntar copia del o de los documentos con los que se acredite la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, o bien la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, respecto de alguno o algunos de los contratos antes señalados.		
f)	Carta del licitante firmada por su Representante Legal, mediante la cual se describe la metodología a utilizar para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria establecidas en el anexo I , que incluya guía, manual, instructivo, etc., donde especifique el procedimiento de escalamiento de incidencias y que cumpla como mínimo con los siguientes datos: nombre de contacto, puesto, correo-e, teléfonos, servicio de primera línea y segunda línea.		
g)	Carta del licitante firmada por su Representante Legal, mediante la cual detalle el plan de trabajo propuesto para llevar a cabo la prestación del servicio de " LA CONVOCANTE " en concordancia con las actividades, sitios, horarios y personal establecidos en el anexo I .		
h)	Se deberá adjuntar copia del o de los documentos en el que se aprecie el esquema de estructura de la organización de los recursos humanos con que cuenta el licitante para llevar a cabo la prestación del servicio de " LA CONVOCANTE " en concordancia con las actividades, sitios, horarios y personal establecidos en el anexo I .		
i)	Carta mediante la cual el licitante se compromete a que en caso de resultar adjudicado, queda obligado a presentar dentro de los 10 días naturales al inicio del servicio, el registro patronal que correspondan de conformidad con el artículo 13 del reglamento de la ley del IMSS en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, en el Departamento Conservación y Mantenimiento, en el domicilio de " LA CONVOCANTE ".		
j)	Carta mediante la cual el licitante se compromete a que en caso de ser adjudicado queda obligado, a mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que proporcionarán el "Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBI´S) y Desechos, Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxicos e Inflamables (CRETI´S) del INSP" , así como que se les otorgarán las prestaciones mínimas que establece la Ley Federal del Trabajo.		
k)	Escrito donde indique el nombre, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico de la persona responsable, o en su caso del supervisor para cualquier duda, aclaración o reporte de incumplimiento del servicio, así como el procedimiento de atención a los mismos. Dicha persona deberá de contar con experiencia mínima de un año, la cual se comprobará mediante		

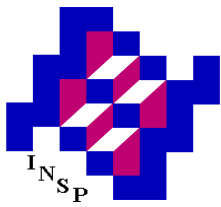


INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
 NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI 'S) Y
 DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
 INFLAMABLES (CRETI 'S) DEL INSP"

	copias simples legibles del Curriculum, registros y comprobantes de capacitación en la materia, así mismo deberá indicar que en caso de ser adjudicado, se obliga presentar los originales de dichos documentos para cotejo en el Departamento Conservación y Mantenimiento previo a la firma del contrato.		
l)	Carta mediante la cual el licitante se compromete que en caso de resultar adjudicado, el personal que prestará el Servicio de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biológicos Infecciosos (RPBIS) y el Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Peligrosos (CRETIS) en los domicilios de la convocante, deberá presentarse debidamente uniformado e identificado.		
m)	Copia legible de cinco cartas de recomendación de algunas de las empresas relacionadas en su Curriculum en las que haya brindado un servicio similar al del objeto del presente procedimiento, con dependencias de gobierno o iniciativa privada, las cuales deben presentarse en hoja membretada, debiendo incluir domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre y cargo del firmante (responsable de la supervisión del servicio y/o representante legal); así como el concepto de los servicios realizados y su periodo.		
n)	Reglamento de trabajo que comprenda aspectos de puntualidad, seguridad en el trabajo, eficacia en las actividades, buena conducta, sanciones aplicables a su mala conducta y/o mal trabajo, durante la prestación de este servicio en concordancia al Anexo I.		
o)	Presentar certificados vigentes de calibración de equipos de medición de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y las Reglas, Procedimientos y Métodos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas.		
p)	Deberá presentar (totalmente legible) Póliza de Responsabilidad Civil vigente. A su vencimiento el licitante adjudicado deberá entregar dentro de los 10 días siguientes, documento que acredite la renovación de la misma.		

4.4. Proposición Económica:

REQUISITO	ENTREGO	
	SI	NO
Proposición Económica (ANEXO III)		



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

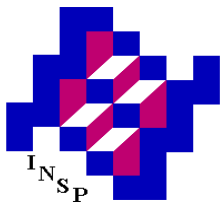
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO V

FORMATOS (DOCUMENTOS DEL 1 AL 11)

Nota: Los documentos deberán adecuarse a sus necesidades ya sea persona física o moral.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

DOCUMENTO 1

CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

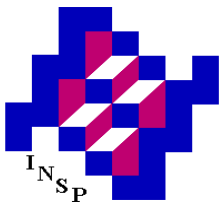
Presente.

(Colocar la Ciudad, Estado) a ____ de _____ de 201_.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones de la presente Convocatoria.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

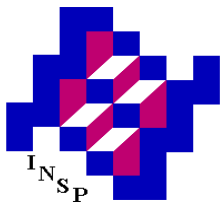
DOCUMENTO 2

(Nombre) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona moral) y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

De la Empresa	<p>Registro Federal de Contribuyentes: _____</p> <p>Domicilio: Calle y número: _____</p> <p>Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____</p> <p>Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____</p> <p>Teléfonos: _____ Fax: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____</p> <p>Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____</p> <p>Relación de Accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. _____ _____ _____</p> <p>Descripción del objeto social: _____</p> <p>Reformas al acta constitutiva: _____</p> <p>Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____</p>
Del Representante	<p>Nombre del Apoderado o representante: _____ R.F.C. _____</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-</p> <p>Escritura pública número: _____ de Fecha: _____</p> <p>Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____</p> <p>Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____</p>

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL

NÚMERO **IA-012NDY003-N10-2015**

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

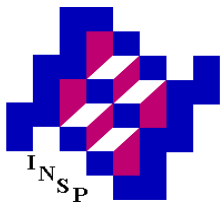
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



DOCUMENTO 3

COPIA Y ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, tarjeta de residente temporal (con permiso para trabajar) o permanente, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

**DOCUMENTO 4
CARTA ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAASSP**

(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

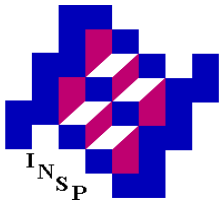
Presente.

(Colocar la Ciudad, Estado) a ____ de _____ de 201_.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 48 fracción VIII inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

DOCUMENTO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

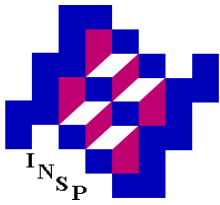
Presente.

(Colocar la Ciudad, Estado) a ____ de _____ de 201_.

Por este conducto, yo, (**nombre del Representante Legal**), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (**nombre de la empresa o licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención, y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO **IA-012NDY003-N10-2015**
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

DOCUMENTO 6
ESCRITO DE LAS NORMAS DE CALIDAD
(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

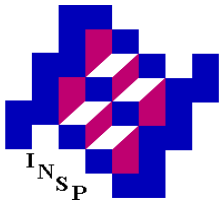
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
Presente

(Colocar la Ciudad, Estado) a ____ de _____ de 201_.

Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal , bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad (**Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa**) "**debiendo enunciarlas**", de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de "LA LEY" y 31 de su Reglamento, así como en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Así mismo, todas las que intervengan en el Manejo de Residuos Peligrosos, y se emitan por las autoridades ambientales durante la vigencia del contrato.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**DOCUMENTO 7
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

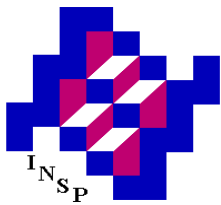
Presente.

(Colocar la Ciudad, Estado) a ____ de _____ de 201_.

A nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de Nacionalidad Mexicana y es licitante directo de los servicios objeto de esta licitación.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

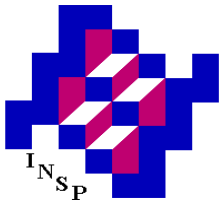
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



DOCUMENTO 8 CURRICULUM

(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Presentar Curriculum actualizado del licitante firmado, que como mínimo incluya: **1) objeto social, 2) experiencia, 3) ubicación de sus oficinas e instalaciones, 4) organigrama** con nombres, puestos y funciones, **5) lista mínimo de tres clientes** con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, paraestatales y/o dependencias del sector público, en donde haya comercializado productos iguales o similares a los solicitados en ésta Convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal del área requirente de la contratación materia de la presente Convocatoria.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

**DOCUMENTO 9
ESCRITO DE PATRÓN ÚNICO Y OBLIGACIÓN ANTE EL IMSS**

(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

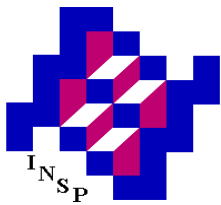
Presente.

(Colocar la Ciudad, Estado) a ____ de _____ de 201_.

A nombre de mi representada, declaro bajo protesta de decir verdad que en caso de obtener adjudicación favorable, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, deslindando de toda responsabilidad a la Convocante respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que nos obligamos a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

**DOCUMENTO 10
ESCRITO DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO**

(Opcional)

(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Presente

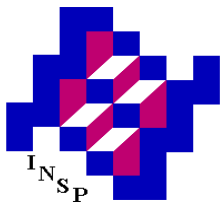
(Colocar la Ciudad, Estado) a ____ de _____ de 201_.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, (es una persona física con discapacidad ó es una empresa que cuenta con personal con discapacidad) en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de nuestra planta de empleados, cuya antigüedad no es inferior a seis meses.

Lo anterior a fin de recibir la preferencia establecida en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VI g) de su Reglamento, por tal motivo anexo a la presente copia y original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

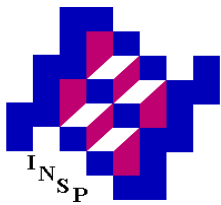
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO **IA-012NDY003-N10-2015**
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

DOCUMENTO 11 ESCRITO DEL ARTÍCULO 32-D

Los licitantes deberán anexar escrito libre bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**. En caso de resultar adjudicados deberá realizar la consulta de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, al efecto deberá incluir en su solicitud de opinión al SAT los siguientes correos electrónicos: mcabrera@insp.mx, para que el SAT envíe copia del acuse de respuesta que emitirá en atención a la solicitud de opinión que formulará el licitante adjudicado. El acuse de recepción que deberá presentar el licitante adjudicado será de manera previa a la formalización del contrato respectivo



ANEXO VI MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

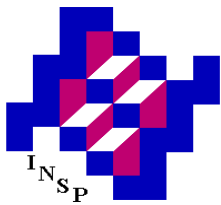
No. de Contrato: DAF/RF/_____/20__.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I. De "EL INSTITUTO":

- I.1. Que fue creado por decreto el 26 de enero de 1987, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, actualmente regido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de mayo de 2000, según lo establecido en sus artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IX, 9, 10 y Transitorio Segundo, fracción II y sujeto de igual forma a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, en virtud de que aparece en el número 79 de la relación de Entidades sujetas a la misma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2010.
- I.2. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **INS-870126-4P2**.
- I.3. Que el _____, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, de conformidad con el _____, firmado por el _____, Director General del Instituto Nacional de Salud Pública, y como Representante Legal en términos del Testimonio Notarial Número _____, Volumen _____, Página _____, de fecha ____ de _____ de _____, otorgado en la Ciudad de Cuernavaca Morelos.
- I.4. Que este contrato fue adjudicado conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en los Artículos 25, 26 Fracción I, 28 Fracción I, 46 y demás relativos aplicables y de acuerdo a la notificación de fallo de fecha ____ de ____ de 2013, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional _____.
- I.5. Que el Departamento de _____, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas, operó bajo su responsabilidad, el proceso de contratación, del presente Instrumento Jurídico.
- I.6. Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Universidad Número 655, Colonia Santa María Ahuacatlán, Código Postal 62100, Cuernavaca, Morelos.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

II. De "EL PROVEEDOR":

- II.1.** Que su representada _____, es una persona Moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en Escritura Pública número, _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____, Lic. _____ de la Ciudad de _____, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo el número _____, tomo _____, del libro _____ del Distrito de _____ con fecha _____ de _____ del _____.
- II.2.** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____
- II.3.** Que el C. _____ su carácter de Representante Legal cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en términos del Testimonio Notarial número, _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____, Lic. _____ de la Ciudad de _____, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo el número _____, tomo _____, del libro _____ del Distrito de _____ con fecha _____ de _____ del _____, personalidad que no le ha sido revocada o limitada y se identifica con Credencial para Votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- II.4.** Que su representada tiene la capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, administrativas, económicas, necesarias e idóneas para proporcionar dicho servicio de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL INSTITUTO", habiendo considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con los recursos humanos y materiales inherentes necesarios.
- II.5.** Tiene entre otros objetivos y funciones: _____
- II.6.** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo que reúne los requisitos, que para ser contratado estipula dicha Ley.
- II.7.** Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.
- II.8.** Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

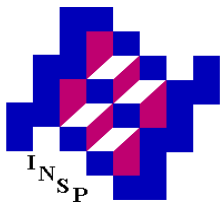
Expuestas las declaraciones de referencia, las partes sujetan sus derechos y obligaciones en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga ante "EL INSTITUTO" llevar a cabo el _____ en los términos y condiciones que se precisan en el presente instrumento y sus anexos.

SEGUNDA. MONTO.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

"EL INSTITUTO", pagará a "EL PROVEEDOR" por los servicios en Moneda Nacional, el monto total fijo de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, pago que se relazará de la siguiente manera:

TERCERA. FORMA DE PAGO.

"EL PROVEEDOR", previo a cada pago expedirá y entregará a favor de "EL INSTITUTO" la factura correspondiente que contenga el monto por los servicios prestados, dicha factura deberá cumplir con los requisitos dispuestos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; y suscribirse a nombre del Instituto Nacional de Salud Pública, el RFC y domicilio, señalados en los puntos I.2, y I.6, respectivamente; del capítulo de declaraciones del presente instrumento, por lo que si dicha factura no se ajusta a lo establecido, no serán recibida por "EL INSTITUTO" y ello no implicará responsabilidad alguna de su parte.

Asimismo, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito, los errores o deficiencias que presente la factura entregada por "EL PROVEEDOR", dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción.

En caso de existir alguna inconformidad con el servicio, "EL INSTITUTO" regresará la factura a "EL PROVEEDOR", así como el escrito fundado y motivado donde comunique las deducciones al pago del servicio que por incumplimiento parcial o deficiente hubiere incurrido, así mismo penalidades que por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega o la prestación del servicio. En este caso "EL PROVEEDOR" acepta desde ahora se le apliquen las deducciones y/o penalidades correspondientes.

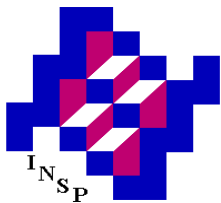
El monto resultante de la autorización y/o liberación se pagará por medio de transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

No. de Cuenta: _____
Institución Bancaria: _____
Clave interbancaria (Swift o iban): _____

"EL PROVEEDOR" entregará su factura y liberación en la Caja del Departamento de Tesorería de "EL INSTITUTO" los días de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en el Subsótano, del Edificio de Gobierno, dentro de las instalaciones de "EL INSTITUTO" en donde se le entregará su contra recibo y se le indicará la fecha de pago, la cual estará comprendida dentro de los 20 días naturales a partir de la entrega de la factura, con la autorización de pago.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque su pago se realice de conformidad con las **Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo**; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

"EL INSTITUTO", se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de servicios faltantes, mal ejecutados, ejecutados en forma diferente a lo que se establece el presente instrumento.



CUARTA. VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia a partir del ____ de _____ al ____ de ____ de 20__.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

Sin perjuicio de lo estipulado en el clausulado del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a lo siguiente:

1. Desarrollar el servicio de conformidad con **Anexos**.
2. Informar oportunamente al Responsable del Servicio designado por "EL INSTITUTO", respecto de los acontecimientos relevantes que puedan afectar de manera importante lo establecido en el presente contrato.
3. Suscribir el Acta- entrega recepción por los servicios totalmente concluidos y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

Sin perjuicio de lo estipulado en el clausulado del presente contrato "EL INSTITUTO" se obliga a lo siguiente:

1. Pagar a "EL PROVEEDOR" en el tiempo convenido.
2. Suscribir el Acta- entrega recepción por los servicios totalmente concluidos.

SÉPTIMA. ANTICIPO.

En la presente contraprestación "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".

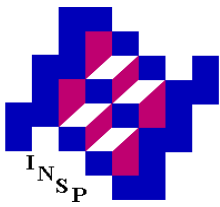
OCTAVA. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con la finalidad de tener la certeza plena, de la eficacia y calidad profesional que el servicio requiere, "EL INSTITUTO", designa para tal efecto al _____, **como Responsable Directo** del servicio objeto de este contrato.

El Responsable Directo del servicio tendrá dentro de sus facultades las siguientes:

1. **Supervisar** que el servicio, se ejecute con la eficacia y calidad requerida;
2. Formular observaciones por escrito a "EL PROVEEDOR";
3. Recibir los informes;
4. Recibir los servicios. En caso de que los servicios presenten errores o deficiencias, el Responsable Directo indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" dichas deficiencias a efecto de que dentro de los tres días siguientes las subsane a satisfacción de "EL INSTITUTO"; este en un plazo de tres días naturales los aceptará o rechazará por el mismo medio;
5. Liberará el pago correspondiente;
6. Suscribirá conjuntamente con "EL PROVEEDOR" el Acta de Entrega-Recepción por los servicios totalmente concluidos.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta confidencialidad de la información que le confíe **"EL INSTITUTO"** y de la desarrollada bajo el presente contrato.

DÉCIMA. CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.

Los recursos humanos que requiera **"EL PROVEEDOR"** para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y **"EL INSTITUTO"**, por lo que en ningún caso se entenderá a este último como patrón sustituto o solidario; quedando eximido desde ahora de cualquier reclamación directa e indirecta que pudieran presentar los trabajadores, colaboradores o sus beneficiarios, ya sea del orden civil, laboral, mercantil, penal, o de cualquier otra naturaleza jurídica, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

"EL PROVEEDOR", deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso pudieran efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** en caso de cualquier litigio o reclamación de los trabajadores del primero, en caso de no ser así, y que como resultado de ello **"EL INSTITUTO"** tenga que efectuar alguna erogación, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a restituir el monto total de dicha erogación, además de las sanción que por este incumplimiento corresponda.

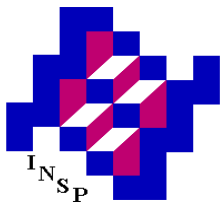
DECIMA SEGUNDA.-CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" se comprometen a guardar la mas estricta confidencialidad respecto de la información que maneje, bien se trate de información escrita o verbal que se maneje respecto al manejo de información derivada del presente instrumento, en caso de que no se guarde la confidencialidad debida, por parte de **"EL PROVEEDOR"** podrá incurrir en responsabilidad penal, misma que determinarán las autoridades correspondientes respecto a la procedencia de dicha falta.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

A efecto de garantizar el cumplimiento cabal de las obligaciones contraídas por **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente instrumento jurídico, deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días naturales después de haber firmado el contrato, la póliza de fianza otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y presentar copia del recibo de pago de la fianza correspondiente, por el valor del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

- I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, su exigibilidad está supeditada a que en los medios de impugnación procedentes se emita decisión firme respecto de la resolución de inconformidad. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;
- II.** En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;
- III.** Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y
- IV.** Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas la solicitud se remitirá al área correspondiente de la propia entidad.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL INSTITUTO" podrá suspender temporalmente todo o en parte, los servicios contratados en cualquier momento, por caso fortuito o de fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva, previa notificación que se dirija por escrito a "EL PROVEEDOR", pagando aquellos servicios o productos que hubiesen sido efectivamente prestados o entregados o los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

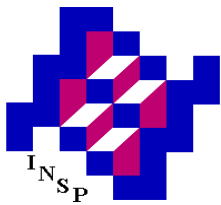
El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, en caso contrario se iniciará la terminación anticipada del mismo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

Son causas para dar lugar a la rescisión, las siguientes:

1. Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio conforme a lo pactado en el presente instrumento y



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

sus anexos.

2. Si "EL PROVEEDOR" hace caso omiso a las observaciones que por escrito le haga de su conocimiento el Responsable Directo del servicio contratado; y
3. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente el servicio.
4. Si "EL PROVEEDOR" no guarda la confidencialidad debida.

El procedimiento de rescisión se efectuará de acuerdo a lo estipulado el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 98 del Reglamento y demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias y supletorias que sean aplicables a este caso.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL A "EL PROVEEDOR".

En caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "EL INSTITUTO" establece una penalización diaria de un porcentaje 0.5%, que se multiplicará por el número de días de atraso en el cumplimiento del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", y el resultado se multiplicará por el monto total, a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción del servicio, por parte de "EL INSTITUTO"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10 % del monto de la garantía de cumplimiento de contrato establecida en el presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. PAGOS EN EXCESO.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR" este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contado a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 51 párrafo tercero, segundo y penúltimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

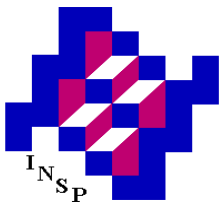
DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" podrá acordar por razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del contrato o productos y/o actividades solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, hasta por un 20.0% del monto o productos y/o actividades, cuidando que el precio del producto y/o actividades sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio, que será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o esté facultado para ello, obteniéndose de "EL PROVEEDOR" la modificación de la fianza correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL INSTITUTO" con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito dirigido a "EL PROVEEDOR" con 30 días de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por terminado, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", cubriéndosele la parte proporcional por concepto de los servicios realizados, debidamente acreditados a la fecha en que se dé la terminación.

VIGÉSIMA PRIMERA. ENCABEZADOS.

Los encabezados en cada cláusula de este contrato carecen de fuerza vinculatoria, por lo que única y simplemente deberán ser usados para una fácil referencia. Es el texto expreso de cada cláusula el que deberá ser considerado para determinar el contenido vinculatorio de cada parte, de conformidad con este instrumento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PREVALENCIA.

El presente instrumento constituye el total entendimiento y acuerdo entre "LAS PARTES", y prevalecerá sobre cualquier otro acuerdo verbal y/o escrito anterior a la fecha de celebración de este documento.

VIGÉSIMA TERCERA. EJERCICIO.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso que cualquiera de ellas omita ejercitar un derecho conforme al presente instrumento, ello no implica su renuncia, por lo que el mismo se conservará de manera expedita para ejercitarlo en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLES.

"LAS PARTES" convienen que todo lo no previsto en el presente contrato, se sujetaran estrictamente a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás Leyes y Normas aplicables.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En caso de controversia con las estipulaciones de este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Morelos, por lo tanto, renuncian desde ahora al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

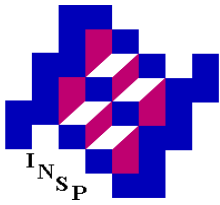
VIGÉSIMA SEXTA. ANEXOS.

Los anexos que son documentos base del presente instrumento y que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, se detallan a continuación para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar:

- Anexo 1. _____.
- Anexo 2. _____.
- Anexo 3. _____.

Los documentos anteriormente descritos obran en original, en los archivos del Departamento de Abastecimientos, los cuales se encuentran bajo el resguardo y custodia de este.

Leídas las cláusulas por las partes y enteradas de su contenido y alcance, el presente contrato se firma por triplicado al margen derecho de las fojas uno a ocho y al calce de la foja nueve, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día ____ de ____ de 20__.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
 2ª VUELTA

SALUD
 SECRETARÍA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
 NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
 RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI 'S) Y
 DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
 INFLAMABLES (CRETI 'S) DEL INSP"

Por "EL INSTITUTO"

Por "EL PROVEEDOR"

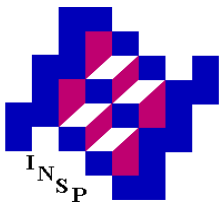
 Director de Administración y Finanzas y
 Representante Legal

 Representante Legal

RESPONSABLES DEL SERVICIO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE FORMALIZARON EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA Y _____, PARA LLEVAR A CABO EL " _____", en fecha ___ de ___ de 20__.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

ANEXO VII

Manifiesto de Interés para Participar en el Acto de Junta de Aclaraciones

(ESCRITO FIRMADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Presente

(Colocar la Ciudad, Estado) a ____ de _____ de 20__.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, manifiesta por este conducto su interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Plurianual No. XXXXXXXX para el servicio de "_____".

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ de Fecha: _____

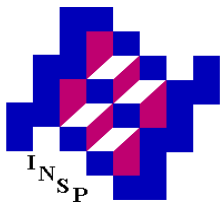
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Folio: _____ Fecha: _____

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

ANEXO VIII
AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

(Colocar la Ciudad, Estado) a ____ de _____ de 2013.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

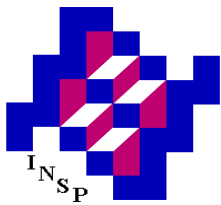
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

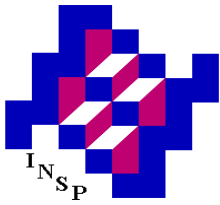
Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del
Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó formato básico y/o formas migratorias que correspondan
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

Firmado por el Representante Legal con poderes de dominio.

(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Licitante del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de Licitante (opcional):

*
*
—

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: __

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

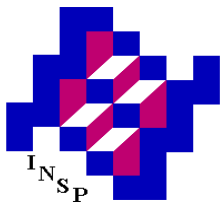
Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

SALUD
SECRETARIA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:_
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: .

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del Representante Legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () tarjeta de residente temporal (con permiso para trabajar) o permanente ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

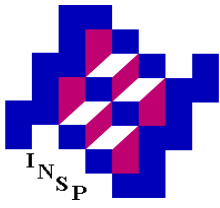
Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

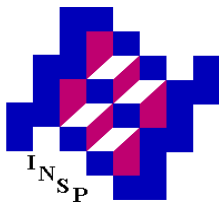
Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

ANEXO IX
FORMATO DE CONSTANCIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS
SOLO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DEL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES ACREDITADOS ANTE EL INSP (R.U.P.A.)

EMPRESA: _____

No. DE PROVEEDOR: _____

REQUISITOS

LA DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR EN COPIA TAMAÑO CARTA Y ORIGINALES PARA COTEJO

PERSONAS MORALES

- | | | |
|----|--|--------------------------|
| 1 | Acta Constitutiva y sus Reformas (en su caso) | <input type="checkbox"/> |
| 2 | R.F.C. | <input type="checkbox"/> |
| 3 | Formato R1 ó Inscripción al R.F.C. | <input type="checkbox"/> |
| 4 | Comprobante de domicilio | <input type="checkbox"/> |
| 5 | Formato R2 ó Inscripción al R.F.C. | <input type="checkbox"/> |
| 6 | Poder Notarial | <input type="checkbox"/> |
| 7 | Identificación Oficial del representante legal | <input type="checkbox"/> |
| 8 | Alta del Registro Público de Comercio, de no contar con este presentar carta de compromiso para realizar dicho trámite. | <input type="checkbox"/> |
| 9 | Currículum Vitae de la Empresa. | <input type="checkbox"/> |
| 10 | Relación de diez últimos clientes importantes con No. Telefono y nombre del contacto. | <input type="checkbox"/> |
| 11 | Datos Bancarios para Transferencia (Nombre de la Institución Bancaria, No. de Cuenta y Clabe Interbancaria) o Carta Informando la Forma de Pago Requerida. | <input type="checkbox"/> |

PERSONAS FISICAS

- | | | |
|----|--|--------------------------|
| 1 | Acta de Nacimiento. | <input type="checkbox"/> |
| 2 | R.F.C. | <input type="checkbox"/> |
| 3 | Formato R1 ó Inscripción al R.F.C. | <input type="checkbox"/> |
| 4 | C.U.R.P. | <input type="checkbox"/> |
| 5 | Comprobante de domicilio | <input type="checkbox"/> |
| 6 | Formato R2 ó Inscripción al R.F.C. | <input type="checkbox"/> |
| 7 | Identificación oficial (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional) | <input type="checkbox"/> |
| 8 | Currículum Vitae. | <input type="checkbox"/> |
| 9 | Relación de diez últimos clientes importantes con No. Telefónico y nombre del contacto | <input type="checkbox"/> |
| 10 | Datos Bancarios para Transferencia (Nombre de la Institución Bancaria, No. de Cuenta y Clabe Interbancaria) o Carta Informando la Forma de Pago Requerida. | <input type="checkbox"/> |

En apego a la disposición publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009 referente al "Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la LAASSP, así como, al artículo 54-A de su reglamento y el Artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, favor de marcar la opción que corresponda en la siguiente tabla:

ESTRATIFICACION POR NUMERO DE TRABAJADORES			
SECTOR /TAMANO	INDUSTRIA	COMERCIO	SERVICIOS
MICRO	0-10	0-10	0-10
PEQUENA	11-50	11-30	11-50
MEDIANA	51-250	31-100	51-100

GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE: _____

INDICAR SI ES FABRICANTE O DISTRIBUIDOR: _____

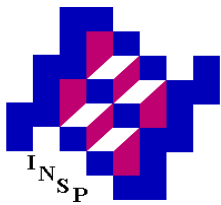
OBSERVACIONES:

SELLO DE RECEPCIÓN

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

* Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en apego a los Lineamientos de Datos Personales emitidos por el IFAI y se registrarán en el Sistema NAVISION, cuya finalidad es el registro en la base de datos RUPA (Registro Único para Proveedores Acreditados) del Instituto, lo anterior con fundamento en el Art. 18 y 19 de la misma ley.



ANEXO X
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

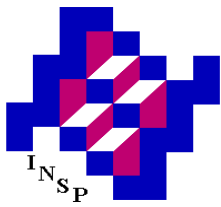
Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
2ª VUELTA

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRÓNICA NACIONAL PLURIANUAL
NÚMERO IA-012NDY003-N10-2015

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE
RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI'S) Y
DESECHOS, CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS E
INFLAMABLES (CRETI'S) DEL INSP"

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTRUCTIVO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del Apoderado o Representante Legal del licitante.